
	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

## **Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales**

### **Reforma Plan Operativo Anual POA 2020**




**Quito, noviembre 2020**

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

## INDICE DE CONTENIDO

1.	Creación de la EPMSA .....	3
2.1	Constitución de la República .....	3
2.2	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas .....	4
2.3	Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas .....	4
2.4	Contraloría General del Estado .....	6
2.5	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) .....	8
2.6	Ordenanza Metropolitana No. 301, publicada en Registro Oficial 39 de 2 de Octubre del 2009	9
2.7	Marco conceptual.....	9
5.1	Plan Operativo Anual – POA .....	20
5.2.	Alineamiento estratégico del POA 2020 .....	20
5.2	Proyectos y Rubros de la EPMSA .....	23
5.3	Detalle del Plan Operativo Anual 2020 .....	23
5.3.1	POA 2020 por Programa .....	23
5.3.2	POA 2020 por Proyecto y Rubro .....	24
5.3.3	POA 2020 por Programa y Proyecto .....	24
5.3.4	POA 2020 por Objetivo Estratégico .....	25
5.3.5	POA 2020 por tipo de gasto .....	26
5.3.6	POA 2020 por Unidad Administrativa .....	26
5.3.7	POA 2020 por tipo de gasto y Unidad Administrativa .....	26
5.3.8	POA 2020 por ítem presupuestario en cada Unidad Administrativa .....	27
5.3.9	POA 2020 por actividad en cada Unidad Administrativa .....	32
5.3.10	Proyectos y metas anuales para el sistema “Mi Ciudad”. .....	38
5.3.11	Indicadores estratégicos y metas mensualizadas – sistema “Mi Ciudad”. .....	39
5.3.12	Ejecución de Indicadores estratégicos y metas mensualizadas – sistema “Mi Ciudad”. 40	
5.3.13	Productos de los indicadores estratégicos por cada proyecto. ....	41
5.3.14	Actividades de los indicadores por cada proyecto. ....	42
5.3.15	Matriz POA 2020 Sistema mi Ciudad. ....	44
6.	Conclusiones y recomendaciones .....	57

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

## 1. Creación de la EPMSA

La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales fue creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0309 con fecha 16 de abril de 2010, y publicada en el Registro Oficial No. 186 de 5 de mayo de 2010.


Las atribuciones de la Empresa establecen:

- a) “Prestar los servicios públicos aeroportuarios de manera directa o a través de terceros, cumpliendo con las exigencias de conectividad aérea para el transporte de pasajeros y carga de la República del Ecuador con el mundo y con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales; respondiendo a los principios de obligatoriedad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad con los más altos estándares internacionales.
- b) Efectuar emprendimientos comerciales complementarios o vinculados a los servicios públicos aeroportuarios; y, en general, todas aquellas actividades de desarrollo aeroportuario, en condiciones comerciales y estratégicas de negocio competitivas, contribuyendo a la economía local y regional, con una administración eficiente.
- c) Construir, operar, mejorar, administrar, gestionar y mantener al Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito, incluyendo obras complementarias y conexas; así como, administrar, gestionar, operar, mejorar y mantener el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, mientras se encuentre funcionando dicho aeropuerto.
- d) Coordinar su gestión con la Autoridad Aeronáutica Nacional, a fin de mantener los más altos estándares de seguridad aeroportuaria, actualizando periódicamente el programa de seguridad de aeropuertos, en base a las disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional y ser parte del Programa Nacional de Seguridad.
- e) Contratar, fiscalizar y controlar las obras, bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con la ley, desarrollando procesos eficientes, con la aplicación de manuales administrativos con estándares internacionales.
- f) Promover y organizar congresos, seminarios, reuniones, simposios, cursos, mesas redondas, para intercambiar conocimientos y experiencias, relacionados con su ámbito de acción; podrá también participar en dichos eventos que fueran organizados por autoridades, empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales y, en general, la sociedad civil en áreas de su incumbencia.”

## 2. Base Legal

### 2.1 Constitución de la República

- El artículo 226, establece que la Administración Pública, “...constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

- Art. 297.- “Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.”
- Art. 280.- “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”
- Art. 286.- “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes...”

## 2.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas


- Art. 54.- “Planes institucionales.- Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.”

## 2.3 Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- Art. 21.- De los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.- “... Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación.”
- Art. 42.- “De la programación de la inversión pública. - La información para la programación de la inversión pública deberá contener los montos de los programas y proyectos de inversión y estudios de pre-inversión a ser ejecutados en el siguiente ejercicio fiscal y la proyección para los tres años siguientes, o cuando fuere necesario hasta su finalización.

Las instituciones que se financian con recursos del Presupuesto General del Estado deberán registrar esta información en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, mediante las directrices que se emitan para el efecto.


	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

Para las instituciones del Sector Público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá los lineamientos en la respectiva norma técnica que elabore para el efecto. ...”

- Art. 44.- “De los estudios de pre-inversión.- Son el sustento de programas y proyectos de inversión y deberán realizarse como parte de la etapa de pre-inversión, de manera tal que se desarrollen las ideas y perfiles de dichos proyectos y programas a nivel de prefactibilidad, factibilidad y, diseño definitivo.”
- Art. 45.- “Definición de infraestructura.- Para efectos de aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se entenderá por infraestructura al conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera, incluidas: la infraestructura económica, la infraestructura financiera, la infraestructura física, la infraestructura social, la infraestructura ambiental y la infraestructura del conocimiento y talento humano, entre otros.”
- Art. 46.- “Programas de preinversión y programas de preservación de capital.- Se entenderá como programa y/o proyecto de preinversión al estudio o conjunto de estudios realizados para evaluar la viabilidad de ejecución de un programa o proyecto de inversión. Dichos estudios podrán evaluar, entre otros, parámetros de viabilidad técnica, económica, financiera, institucional, social y ambiental, según la naturaleza del programa o proyecto de inversión. Se entenderá como programa de preservación de capital el que aumente la riqueza, el patrimonio o la capacidad financiera del Estado.”
- Art. 49.- “Preeminencia de la producción y mano de obra nacionales.- Las entidades sujetas al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas elaborarán sus programas y proyectos de inversión pública; privilegiando la adquisición de bienes y servicios nacionales que refuercen los encadenamientos productivos de la localidad o zona donde deba ser ejecutado el programa y/o proyecto; la incorporación de mano de obra nacional; la desagregación tecnológica y que ofrezcan las mejores condiciones para la transferencia tecnológica en caso de referirse a bienes o servicios importados ...”
- Art. 80.- “Programación presupuestaria.- Constituye la primera etapa del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la Planificación y la programación presupuestaria cuatrienal, se definen las erogaciones que incluyen los programas a incorporar en el presupuesto; los recursos humanos, materiales, físicos y financieros necesarios; y, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad.

Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria anual, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Finanzas.”

- Art. 98.- “Responsabilidad en la ejecución y control previo.- La máxima autoridad de cada entidad del sector público y los servidores o servidoras encargadas del manejo financiero institucional serán responsables por el control interno, la gestión y el cumplimiento de objetivos y metas, así como de observar estrictamente las disposiciones contenidas en el presente reglamento y las normas técnicas respectivas emitidas por el Ministerio de Finanzas.”
- Art. 99.- “Certificación presupuestaria plurianual. La certificación presupuestaria plurianual implica un pre-compromiso al techo presupuestario disponible de los siguientes años, iniciando por el año actual o el inmediato siguiente. Se podrá emitir certificaciones presupuestarias plurianuales en

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

gasto de inversión, únicamente para programas y/o proyectos de inversión incluidos en el plan plurianual de inversión vigente a la fecha y en gastos permanentes y de capital, de conformidad con las normas técnicas que emitan conjuntamente el Ministerio de Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Las certificaciones plurianuales deberán enmarcarse en los techos determinados en la programación presupuestaria cuatrianual aprobada por la Asamblea Nacional, y a los techos presupuestarios por la unidad de administración financiera, emitidos de conformidad con la norma técnica expedida por el Ministerio de Finanzas.

Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria plurianual, no se han generado los compromisos respectivos, esta se entenderá por anulada. Una vez generado el compromiso para el que se emitió la certificación plurianual, la institución tiene la obligación de registrar y afectar el techo presupuestario en los correspondientes presupuestos, tanto del año vigente como de los años inmediatos siguientes.

En el caso de afectación a los presupuestos de los siguientes años, el responsable financiero institucional verificará obligatoriamente durante los primeros diez días del mes de enero del año respectivo, que los valores comprometidos en años anteriores se encuentren afectados en el presupuesto del ejercicio vigente. No podrá certificar o comprometer recursos nuevos, mientras no haya realizado dicha verificación.

Las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, podrán solicitar al Ministerio de Finanzas certificaciones presupuestarias plurianuales cuando los recursos provengan de dicho presupuesto. En el caso de programas y proyectos de inversión deberán constar en el plan plurianual de inversión vigente.


Las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, podrán emitir certificaciones presupuestarias plurianuales de conformidad con las siguientes reglas:

1. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, el techo de certificaciones presupuestarias plurianuales para inversión será como máximo lo correspondiente a inversiones de las transferencias asignadas por ley del Estado Central del año anterior al que se certifica. Dicho techo deberá ser aprobado por el órgano legislativo correspondiente de cada gobierno autónomo descentralizado;
2. En el caso de la banca pública y de las empresas públicas, los techos de las certificaciones presupuestarias plurianuales serán aprobados por los respectivos directorios, de conformidad con la norma técnica que se expida para el efecto; y,
3. En el caso de las instituciones de la seguridad social, los techos de las certificaciones presupuestarias plurianuales serán aprobados por los respectivos consejos directivos, de conformidad con la norma técnica que se expida para el efecto.”

## **2.4 Contraloría General del Estado**

La Contraloría General del Estado emite las “Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos estructura del código”, dentro de lo cual es pertinente tomar en cuenta, las siguientes:

### **Grupo “200 AMBIENTE DE CONTROL”**

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

- “200-02 Administración estratégica

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.

El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad.

Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.”


### **Grupo “100 NORMAS GENERALES”**

- “100-04 Rendición de cuentas.- La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados.

La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas. Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado.

Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo



	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones.

La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.”

## **2.5 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**

El COOTAD en su Sección Segunda “Gobiernos de los Distritos Metropolitanos Autónomos Descentralizados”, y en el “Parágrafo Segundo Del Concejo Metropolitano”, establece:

“Art. 87.- Atribuciones del Concejo Metropolitano.- Al concejo metropolitano le corresponde:

j) Conocer el plan operativo y el presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo metropolitano, aprobado por el directorio de la respectiva empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno metropolitano;”.

El COOTAD en su Capítulo VII Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, establece:

“Art. 218.- Aprobación.- El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.”

El COOTAD en su Sección Cuarta “Formulación del Presupuesto” y en el Parágrafo Primero “Programación del Presupuesto”, establece:

- Art. 233.- “Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.”
- Art. 234.- “Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.


Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.”

El COOTAD en su Parágrafo Segundo “Estimación de Ingresos y Gastos”, establece:

- Art. 235.- “Plazo de la estimación provisional.- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.”



	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

- Art. 236.- “Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.”

- Art. 237.- “Plazo para el cálculo definitivo.- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.”
- Art. 240.- “Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.”

### **2.6 Ordenanza Metropolitana No. 301, publicada en Registro Oficial 39 de 2 de Octubre del 2009**

Finalmente, la Ordenanza 301, que establece el régimen común de las empresas públicas metropolitanas, en su artículo 12, que nuevamente trata sobre las atribuciones del Directorio de una Empresa Pública Metropolitana, dice en su letra e): “Aprobar la planificación y el presupuesto de la empresa pública metropolitana, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución”.


### **2.7 Marco conceptual**

Las siguientes definiciones han sido obtenidas de: Glosario General de términos del Ministerio de Finanzas, PMBOK V6 del Project Management Institute - PMI, Guía metodológica - Gobierno por Resultados de la Secretaría Nacional de la Administración Pública - SNAP, Guía Metodológica de Planificación Institucional, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público más las políticas de igualdad y ambiente – Ministerio de Economía y Finanzas.

**Plan Operativo Anual - POA:** El POA es una guía de gestión que permite la aplicación del plan institucional durante un año calendario; y, debe precautelar la ejecución, identificar responsables, determinar los parámetros de evaluación y los periodos de duración de las actividades y eventos programados.

El POA define y resume de manera específica los programas, proyectos, productos y actividades prioritarias, que ejecutarán las Gerencias en el período de un año, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

**Objetivos estratégicos institucionales (OEIs):** Describen los resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado (mayor a 5 años), hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos y recursos.

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

**Estrategia:** Son un conjunto de acciones y/o procedimientos para llevar a cabo un plan y lograr un objetivo. Establecen una dirección e indican “cómo” lograr el OEI.

**Unidad administrativa:** Son las gerencias, direcciones y demás unidades asesoras, de apoyo y agregadoras de valor que constituyen la estructura orgánica de la empresa.

**Unidad requirente:** Es la unidad administrativa a la cual se le asigna la gestión y seguimiento de las actividades, productos, indicadores, metas, etc. que está ha programado en su respectiva planificación.

**Unidad ejecutora:** Es la unidad administrativa que por su naturaleza y especificidad se le asigna la ejecución de determinadas actividades, productos, indicadores, metas, etc. de algunas unidades requirentes.

**Objetivos tácticos:** Es un enunciado breve que define en forma clara y específica los resultados que la organización planea alcanzar en el mediano tiempo (2 a 5 años); así como, las acciones necesarias para conseguir las ambiciones descritas en el plan estratégico.

**Objetivos operativos:** Es un enunciado breve que define en forma clara y específica los resultados esperados en el corto tiempo (no mayor de 1 año) en cada unidad administrativa; así como, las acciones necesarias para alcanzarlos.

**Presupuesto:** Asignación de recursos monetarios para la ejecución de las actividades planificadas.


**Portafolio:** Es un conjunto de proyectos, programas y operaciones que se gestionan como un grupo para alcanzar determinados objetivos estratégicos.

**Programa:** Es un grupo de proyectos que se manejan de forma coordinada para obtener beneficios y control, que no se obtendrían por separado.

**Proyecto:** Es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único.

Los proyectos se utilizan a menudo como medio para alcanzar directa o indirectamente los objetivos recogidos en el plan estratégico de una organización. Por lo general, los proyectos se autorizan como resultado de una o más de las siguientes consideraciones estratégicas:

- ✓ *Demanda del mercado (p.ej., una compañía automotriz que autoriza un proyecto para construir más automóviles de bajo consumo en respuesta a la escasez de combustible).*
- ✓ *Oportunidad estratégica/necesidad del negocio (p.ej., un centro de formación que autoriza un proyecto de creación de un curso nuevo para aumentar sus ingresos).*
- ✓ *Necesidad social (p.ej., una organización no gubernamental en un país en vías de desarrollo que autoriza un proyecto para dotar de sistemas de agua potable, baños y educación sanitaria a comunidades que padecen altos índices de enfermedades infecciosas).*
- ✓ *Consideraciones ambientales (p.ej., una empresa pública que autoriza un proyecto para crear un nuevo servicio que consista en compartir automóviles eléctricos a fin de reducir la contaminación).*

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

- ✓ *Solicitud de un cliente (p.ej., una empresa eléctrica que autoriza un proyecto para construir una nueva subestación a fin de abastecer un nuevo parque industrial).*
- ✓ *Avance tecnológico (p.ej., una compañía de productos electrónicos que autoriza un proyecto nuevo para desarrollar un ordenador portátil más rápido, más económico y más pequeño sobre la base de los avances en materia de memorias y de tecnología electrónica).*
- ✓ *Requisito legal (p.ej., un fabricante de productos químicos que autoriza un proyecto para establecer pautas para la correcta manipulación de un nuevo material tóxico).*

**Macroproceso:** Es el conjunto de acciones encadenadas que la unidad debe realizar, a fin de cumplir con su objetivo. La Norma técnica 1580 establece: Modelo de un conjunto de procesos interrelacionados, agrupados en las etapas necesarias para obtener un producto o servicio cumpliendo con los requisitos explícitos e implícitos de sus ciudadanos, beneficiarios o usuarios.

**Procesos:** Una serie de actividades definibles, repetibles, predecibles y medibles que llevan a un resultado útil para un cliente interno o externo. Los procesos se interrelacionan en un sistema que permite a la empresa agregar valor a sus clientes.

Los tipos de procesos son: procesos gobernantes, procesos generadores de valor y procesos de apoyo.


- **Procesos gobernantes:** Son aquellos que proporcionan directrices, políticas, planes estratégicos para la dirección y control de la institución.
- **Procesos generadores de valor:** Son aquellos que realizan las actividades esenciales para proveer los servicios y los productos que ofrece a sus clientes una institución. Los procesos sustantivos se enfocan a cumplir la misión de la institución.
- **Procesos de apoyo:** Son aquellos que proporcionan productos o servicios a los procesos gobernantes y generadores de valor.

**Producto:** Entendidos como hechos concretos que permiten en su conjunto alcanzar los objetivos del proyecto al que pertenecen; la descripción exhaustiva de cada obra de cualquier tipo se constituye en múltiples productos, así como todos aquellos a través de los cuales se espera cumplir con la programación de cada proyecto.

**Actividad:** Son cursos de acción ordenados en forma lógica, con el propósito de conseguir los resultados esperados.

**Indicador:** Es un instrumento para monitorear, predecir, y administrar el desempeño necesario para alcanzar una meta determinada. Los indicadores deben cumplir con los siguientes atributos:

- ✓ *Relevancia.-* Deben reflejar y evaluar el rendimiento esperado y permiten compararlo con el comportamiento actual.
- ✓ *Confiabilidad.-* Deben medir de manera precisa los resultados esperados.
- ✓ *Efecto.-* Deben medir el efecto o resultado deseado.

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

- ✓ **Utilidad.** - Deben apoyar la toma de decisiones para, en caso de ser necesario, realinear procesos internos.
- ✓ **Alcance.** - Deben cubrir los aspectos principales de la función de la institución.

Para monitorear y realizar el seguimiento de las unidades administrativas, éstas deben establecer como parte del POA indicadores de eficacia, eficiencia, calidad y economía para evaluar su gestión y el avance del cumplimiento de los objetivos.


**Línea base:** Dato que se tomará como inicio para establecer los valores futuros a alcanzar por el indicador, sirve para evaluar el grado de cumplimiento de las metas. Es un valor numérico del cual se parte para establecer la meta.

**Meta:** Es un valor numérico que se desea alcanzar en un tiempo determinado, aplicado al indicador propuesto.

**Medios de verificación:** Es el instrumento a través del cual se acredita (o audita) el cumplimiento de los “objetivos de gestión”.

**Tipo de Gasto:** Se escogerá acorde a la estructura programática de la institución los siguientes grupos:

- ✓ **Gasto Corriente:** Son los gastos destinados para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes. Dentro del clasificador presupuestario de ingresos y gastos se identifican estos rubros dentro del Grupo 5.
- ✓ **Gasto de Producción:** Son los costos incurridos en las actividades operacionales de producción para la obtención, transformación y comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas y otros entes públicos que realicen actividades productivas. Están conformados por los gastos en personal y los bienes y servicios destinados a la producción.
- ✓ **Gasto de Inversión:** Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión. Dentro del clasificador presupuestario de ingresos y gastos se identifican estos rubros dentro del Grupo 7.
- ✓ **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital. Dentro del clasificador presupuestario de ingresos y gastos se identifican estos rubros dentro del Grupo 8.
- ✓ **Aplicación del Financiamiento:** Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores.

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

Dentro del clasificador presupuestario de ingresos y gastos se identifican estos rubros dentro del Grupo 9

- ✓ **Gestión:** Se ha incluido en la matriz actividades de gestión que representan actividades en las que no se incurre en recursos financieros para su ejecución. Exclusivamente en estos casos se deberá seleccionar esta opción.

### 3. Impacto de la Emergencia Sanitaria en los ingresos de la EPMSA

Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-2664-ME de fecha 11 de diciembre del 2019 la Gerencia Administrativa Financiera remite a la Gerencia General de la EPMSA el informe financiero que sustenta la Proforma de ingresos 2020.

La Gerente Administrativa Financiera en su informe financiero señala que la proyección de ingresos por concepto de tasas de seguridad aeroportuaria 2020 se realizó en función de las proyecciones de pasajeros para el año 2020, presentados en el Informe Técnico No. 106-EPMSA-GCC-DCC-19 por la Dirección de Calidad de la Gerencia de Control de Concesión, remitidos a la Dirección Financiera a través de memorando EPMSA-GCC-2019-0392-ME del 16 de agosto de 2019, en el cual se presenta un análisis sobre las proyecciones de pasajeros salidos, ello implica un número de pasajeros proyectados de 2'799.763 con un ingreso de USD.8.399.289,00.

El techo presupuestario proyectado al 2020 es de USD 11'500.000,00 (Once millones quinientos mil con 00/100 dólares), el mismo que se compone así:


GRUPO	CONCEPTO	USD	%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	8.399.289,00	73,04%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (TCA Y SCEXT)	192.840,00	1,68%
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	30.000,00	0,26%
19	OTROS INGRESOS (USUFRUCTO ONEROSO)	229.873,58	2,00%
37	SALDOS DISPONIBLE BANCOS	1.981.742,42	17,23%
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR (TWT DIC)	666.255,00	5,79%
	<b>TOTAL</b>	<b>11.500.000,00</b>	<b>100,00%</b>

Es importante mencionar que el 95% de los ingresos con los que opera la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales – EPMSA son financiados con la recaudación de las tasas aeroportuarias.

Cabe señalar que en sesión extraordinaria de Directorio del 23 de diciembre de 2019 se aprobó el Plan Operativo Anual 2020, mediante Acta Nro. EPMSA-SD-08-2019 que señala: "Los miembros del Directorio de la EPMSA aprueban la Proforma Presupuestaria 2020, el Plan Operativo Anual 2020 y los techos de las certificaciones presupuestarias plurianuales 2020 de la EPMSA de conformidad con los informes técnico, financiero y legal presentados por la Gerencia General."

El 31 de diciembre de 2019, las autoridades de la República Popular de China, reportaron 27 casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas informaron que un nuevo coronavirus (nCoV) identificado como una cepa de coronavirus que no se había identificado previamente en el ser humano, denominada COVID-19 el 30 de enero de 2020; el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud («OMS»), declaró la emergencia de salud pública de interés Internacional. La declaración se emitió con el objeto de precautelar la salud pública internacional y aunar esfuerzos por controlar el brote. El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró oficialmente al COVID-19 como una pandemia.



	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

El 12 de marzo de 2020 el señor Alcalde del DMQ suscribió la Resolución A-020 y resolvió en su artículo 1. “Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República.

Mediante oficios EPMSA-GG-2020-0168-OF y EPMSA-GG-2020-0170-OF de 18 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, la Gerencia General de la EPMSA informa al Presidente y Director General de Corporación QUIPORT S.A. sobre la prohibición de atención a vuelos nacionales e internacionales, que transporten pasajeros con destino intermedio y final la ciudad de Quito.

Mediante Resolución EPMSA-GG-2020-0011-RE de 20 de marzo de 2020 la Gerencia General de la EPMSA resuelve acogerse al estado de excepción decretado por el Presidente de la República y declarar “en situación de emergencia” por calamidad pública, en todo el territorio nacional por casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID 19, por parte de la Organización Mundial de la Salud que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.


De acuerdo a la Organización Mundial de Turismo (OMT) en su publicación de 06 de marzo de 2020 informa que ha revisado sus perspectivas de 2020 para las llegadas de turistas internacionales a un crecimiento negativo de entre el 1% y el 3%, lo que supone una pérdida estimada de entre 30.000 y 50.000 millones de dólares de los EE.UU. en ingresos procedentes del turismo internacional. Antes del brote del COVID-19, la OMT había previsto un crecimiento positivo de entre el 3% y el 4% para este año y en su primera evaluación se espera que Asia y el Pacífico sea las regiones más afectadas, con una caída prevista de las llegadas entre el 9% y el 12%.

En la actualidad, las estimaciones para otras regiones del mundo son prematuras, habida cuenta de la rapidez con que evoluciona la situación. La OMT subraya que cualquier estimación debe tratarse con cautela y es probable que sea actualizada.

De acuerdo a la información publicada en la página web del Ministerio de Turismo del Ecuador, el número de turistas provenientes de otros países que llegaron al Ecuador en el año 2019 fue de 1'615.692, de los cuales el 74,34% se transportaron vía aérea, mientras que en el 2020 las llegadas de turistas ascienden a 337.391 de los cuales el 70,16% se realizaron vía aérea. En el 2019 Quito fue la ciudad por la cual ingresaron el 32,77% de los extranjeros que llegaron al país, frente al 27,30% que ingresaron por Guayaquil, constituyéndose así la ciudad capital como la principal puerta de entrada de turistas extranjeros al Ecuador.

La Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA, representa alrededor de 290 líneas aéreas que comprenden el 82% del tráfico aéreo global) ha actualizado su previsión económica de la industria aérea global ante el impacto de la pandemia por COVID-19. De acuerdo con el comunicado 18 del 24 de marzo de 2020 la IATA estima un desplome de los ingresos de la industria de unos 252.000 millones de dólares (un 44% respecto a 2019) debido a las restricciones severas de los viajes aéreos y a la recesión económica global, teniendo en cuenta un escenario que contempla tres meses de restricciones severas a los viajes aéreos seguidas de una recuperación económica lenta a finales de año. Las reservas de vuelos bajaron drásticamente durante marzo de 2020. Para el caso de América Latina se evidencia un decremento de -20% durante marzo de 2020.

La economía global ha sido duramente afectada por la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia global COVID 19 y uno de los sectores más golpeados es la industria de la aviación, este sector ha

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

experimentado una drástica caída en el tráfico de pasajeros a nivel mundial y no es la excepción el Ecuador y sus terminales aéreas. De acuerdo a lo informado por el Presidente y Director General de Corporación QUIPORT, la reducción de pasajeros en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito ha alcanzado el 90%. La economía global ha sido duramente afectada por la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia global COVID -19 y uno de los sectores más golpeados es la industria de la aviación, este sector ha experimentado una drástica caída en el tráfico de pasajeros a nivel mundial y no es la excepción el Ecuador y sus terminales aéreas. Específicamente el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre - AIMS ha visto afectadas sus operaciones en vuelos comerciales en un 90%, sin embargo, el impacto a nivel de la EPMSA es del 98% dado que sus ingresos por tasas se aplican exclusivamente a los pasajeros que abordan vuelos nacionales o internacionales desde el AIMS. Cabe señalar que de un promedio mensual de 233.314 pasajeros que salían de la referida terminal aérea, luego de la declaratoria de la emergencia sanitaria en el país, el promedio mensual de pasajeros salidos es de 4.836, cifra que corresponde al 2% de la demanda de pasajeros que manejaba el AIMS en pasajeros salidos.

Debido a lo antes expuesto, el giro normal de la empresa se ha visto afectado de manera drástica, es así que en el primer semestre del 2020, los flujos de la Empresa empiezan a reflejar una baja considerable en los Ingresos, mismos que se esperaba sean recuperados en los siguientes meses del año, sin embargo en marzo del 2020, como es de conocimiento general, las operaciones aeroportuarias tuvieron que ser cerradas casi en su totalidad, situación que se ha mantenido hasta el 1 de junio de 2020, fecha en que se apertura el aeropuerto con limitación de los vuelos y restricciones impuestas por el COE Nacional.


Por lo que, considerando los pronósticos relacionados al tráfico aéreo, publicados por organismos internacionales como la IATA, se ha realizado una actualización de la proyección de Ingresos de la EPMSA, considerando en la Proyección de Ingresos una disminución del 98% de las tasas planificadas en el período abril - octubre de 2020; y noviembre y diciembre que considera el 5% de las tasas planificadas inicialmente; una vez efectuada la proyección, el monto de Ingresos a recaudar este año ascendería a \$ 2'129.227,22.

Dada la situación, las operaciones aeroportuarias a pesar de que se han reactivado parcialmente, no cuentan con el flujo de pasajeros que existía antes de la pandemia del COVID -19, escenario que, por el momento, no genera expectativas de mejora, por esta razón la Gerencia General de la EPMSA, el 21 de abril de 2020 expide la resolución EPMSA-GG-2020-016-RE de austeridad, en la que se restringe el gasto permanente y no permanente, así es que la EPMSA realiza un proceso de optimización de recursos:

<b>CODIFICADO INICIAL</b>	<b>MONTO OPTIMIZADO</b>	<b>NUEVO CODIFICADO</b>
11.500.000.00	1.676.528,71	9.823.471,29

Sin embargo, es necesario indicar que la EPMSA en vista de la lenta recuperación del tráfico aéreo y considerando lo dispuesto en la Resolución suscrita por el Alcalde No. A-049 de 16 de julio de 2020, realiza un nuevo proceso de optimización de recursos, disminuyendo al mínimo los montos de actividades planificadas y desplazando otras para ser atendidas el próximo año, por lo que la EPMSA procedió a trabajar en una segunda propuesta de disminución:



	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


CODIFICADO INICIAL	MONTO OPTIMIZADO	NUEVO CODIFICADO
11.500.000.00	812.671.29	9.010.800.00

En base a las disminuciones efectuadas el techo presupuestario propuesto para la EPMSA es el siguiente:

CODIFICADO INICIAL- 11.500.000,00	MONTO OPTIMIZADO	NUEVO CODIFICADO	% OPTIMIZADO
1ER OPTIMIZACIÓN	1.676.528,71	9.823.471,29	14,58%
2DA OPTIMIZACIÓN	812.671,29	9.010.800,00	7,06%
<b>TOTAL OPTIMIZACIONES</b>		<b>2.489.200,00</b>	<b>21,65%</b>

Por lo que el nuevo presupuesto por Proyecto sería:

No.	Programa	Proyecto	Presupuesto	Meta 2020	Producto
1	Fortalecimiento de la Competitividad	Control de la concesión del aeropuerto	50.850.12	Lograr 100% de control de la concesión del aeropuerto por parte de la EPMSA	Informe de cumplimiento sobre el control de la concesión que realiza la EPMSA elaborado
2				Lograr 100% de cumplimiento por parte del concesionario	Informe de seguimiento de acciones implementadas por el concesionario en respuesta a los hallazgos remitidos por la EPMSA elaborado
3		Gestión de la Seguridad del Aeropuerto	896.088.29	Alcanzar el 85% en el índice de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de seguridad aeroportuaria	Informe de satisfacción de los usuarios respecto del servicio de seguridad del aeropuerto elaborado
4				Mantener en menos de 85 el número de hallazgos de infracciones por incumplimiento al anexo 1 del PSA (TCA)	Informe sobre el número de hallazgos de infracciones por incumplimiento al anexo 1 del PSA (TCA) elaborado
5	Logística Eficiente	Desarrollo de la ZEDE del Aeropuerto	31.201.38	Lograr 5 cartas de interés de inversionistas para el desarrollo de la ZEDE	Cartas de interés de inversionistas firmadas
6				Desarrollar al 100% los pliegos para seleccionar	Pliegos para selección del administrador de la ZEDE desarrollados

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

				el administrador de la ZEDE	
7	Fortalecimiento Empresarial	Gestión Administrativa EPM Servicios Aeroportuarios	1.058.559.12	Lograr 100% de cumplimiento de la eficiencia operacional	Informe de seguimiento al cumplimiento de la eficiencia operacional entregado
8				Lograr el 100% de cumplimiento de la eficacia empresarial	Informe trimestral de eficacia empresarial medido con el índice de gestión estratégica realizado
9		Gestión del Talento Humano EPM Servicios Aeroportuarios	6.974.101.09	Mantener en menos de 4% el ausentismo mensual de los servidores	Informe de ausentismo de los servidores elaborado
10				Mantener en 0 el número de accidentes laborales por año	Informe de accidentes laborales reportado al IESS


#### 4. Planificación Institucional

La planificación institucional es una herramienta para lograr una gestión pública eficaz y eficiente, centrada en las necesidades de los usuarios. Los gestores requieren apoyarse en técnicas que les permitan identificar sus objetivos, alinearse con las prioridades nacionales, seccionales y sectoriales, y determinar las estrategias que permitirán alcanzarlos, así como evaluar sus resultados.

La planificación institucional en el ámbito público es una herramienta que nos ayudará al establecimiento de prioridades, objetivos y estrategias como apoyo a la definición de los recursos que necesitamos para lograr los resultados esperados; por lo tanto, debe ser un proceso simple e incorporado en la rutina de la toma de decisiones directivas en el proceso presupuestario. Desde esta perspectiva, se debe contar con estándares de confiabilidad para identificar aspectos claves que apoyen la gestión organizacional, tales como la definición de la Misión, Objetivos Estratégicos, Estrategias, definición de metas e indicadores.

La planeación institucional presenta las siguientes características dentro de una organización:

- Propicia el desarrollo de la empresa al establecer métodos de utilización racional de los recursos.
- Reduce los niveles de incertidumbre que se pueden presentar en el futuro, más no los elimina.
- Prepara a la empresa para hacer frente a las contingencias que se presenten, con las mayores garantías de éxito.
- Mantiene una mentalidad futurista teniendo más visión del porvenir y un afán de lograr y mejorar las cosas.
- Condiciona a la empresa al ambiente que lo rodea.
- Establece un sistema racional para la toma de decisiones, evitando las corazonadas o empirismo.
- Reduce al mínimo los riesgos y aprovecha al máximo las oportunidades.
- Las decisiones se basan en hechos y no en emociones.
- Promueve la eficiencia al eliminar la improvisación.
- Proporciona los elementos para llevar a cabo el control.
- Al establecer un esquema o modelo de trabajo (plan), suministra las bases a través de las cuales operará la empresa.

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

- Disminuye al mínimo los problemas potenciales y proporciona al administrador magníficos rendimientos de su tiempo y esfuerzo.
- Permite al ejecutivo evaluar alternativas antes de tomar una decisión.

## 5. Lineamientos de la Planificación Institucional


La Secretaría General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como ente rector, tiene la competencia de velar por la aplicación de los planes y programas que permitan alcanzar las metas de desarrollo planificadas en todos los niveles de la administración municipal; por lo tanto, las entidades que conforman este presupuesto, deben presentar ante la referida Secretaría los programas, proyectos, productos, actividades y presupuesto desglosado por partidas de su planificación dentro de cada ejercicio fiscal.

La Secretaría General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como ente rector, tiene la competencia de velar por la aplicación de los planes y programas que permitan alcanzar las metas de desarrollo planificadas en todos los niveles de la administración municipal; por lo tanto, las entidades que conforman este presupuesto, deben presentar ante la referida Secretaría los programas, proyectos, productos, actividades y presupuesto desglosado por partidas de su planificación dentro de cada ejercicio fiscal.


El POA 2020 guarda concordancia con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 – 2025, el mismo que es una herramienta de orden estratégico y político, que identifica las líneas principales de intervención en el Distrito. Los ejes estratégicos de estos planes permiten estructurar y coordinar de manera integral, articulada y sistémica, los diagnósticos de situación, las proyecciones de desarrollo del Distrito hacia el 2025, con los objetivos, metas y programas. Igualmente permiten determinar las responsabilidades de gestión de estos por parte de la institucionalidad Municipal. En este marco, el Plan Operativo Anual de la Empresa tienen alineamiento directo con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

El POA es una herramienta de gestión institucional en el que se establecen los objetivos a cumplirse, detallando los pasos que se van a seguir para la consecución de los objetivos propuestos; y, permite estimar a la organización los recursos necesarios requeridos y monitorear la gestión para la ejecución de las distintas actividades que se realizan en la entidad.

Con estos antecedentes y considerando que la Gerencia de Planificación y Proyectos de la EPMSA tiene entre sus competencias dirigir y gestionar el proceso de planificación institucional, entonces, se han definido instrumentos técnicos que faciliten la elaboración y consolidación del POA, con la información de cada una de las unidades pertenecientes de la EPMSA, y en base a las directrices y lineamientos emitidos por los organismos rectores (Administración General, Secretaría General de Planificación y Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad del MDMQ) para la elaboración y reprogramación de la planificación institucional.

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

- En la sesión del Directorio de la EPMSA efectuada el 08 de agosto de 2017, mediante resolución 003-07-2017, se aprobó el Estatuto Orgánico de Funcional de la EPMSA, en el cual consta la descripción de funciones para todas las unidades administrativas de la organización, a fin de que el personal cuente con información claramente definida de las funciones y responsabilidades que le corresponde cumplir.
- El Directorio de la Empresa en sesión efectuada el 08 de julio de 2015, mediante resolución No. EPMSA-SD-05-07-2015 aprobó las “Normas de Austeridad, Restricción del Gasto y lineamientos de Ejecución Presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EPMSA)”.
- La Gerencia de Planificación y Proyectos de la EPMSA mediante memorando No. EPMSA-GPP-2019-0088-ME de 14 de agosto de 2019, remitió “las Matrices para el POA 2020 - EPMSA” y el “Instructivo metodológico para la formulación del Plan Operativo Anual Institucional (POA-2020)”.
- La EPMSA mediante oficio No. EPMSA-GG-2019-0219-OF de 13 de agosto de 2019, solicitó a la Secretaria General de Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito los lineamientos o directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual 2020.
- Mediante oficio No. EPMSA-GG-2019-0225-OF de 14 de agosto de 2019, la EPMSA solicitó a la Administración General, las “Directrices programáticas y presupuestarias para la elaboración del Plan Operativo Anual, la Proforma Presupuestaria y el Plan Anual de Contrataciones del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2020”.
- Mediante Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0088-ME del 14 de agosto del 2019 solicita a la Gerencia Administrativa Financiera remita la proyección de ingresos para la proforma 2020 de la EPMSA.
- Mediante Memorandos: Nro. EPMSA-GAF-2019-2449-ME del 16 de agosto de 2019 y Nro. EPMSA-GAF-2019-2665-ME del 12 de diciembre del 2019, la Gerencia Administrativa Financiera remite la proyección de ingresos para el año fiscal 2020.
- Mediante correo electrónico de 21 de agosto de 2019, la Secretaría General de Planificación remitió las *DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN PLURIANUAL 2020-2023, PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020.*
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0488-O de fecha 07 de agosto de 2020, la Administración General remitió las *DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTARIAS PARA LA REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020.* Con este antecedente, se informa que la reforma al POA 2020 de la EPMSA se han aplicado dichos lineamientos y además los establecidos por SENPLADES y el Ministerio de Economía y Finanzas, en lo que corresponde

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

## 5.1 Plan Operativo Anual – POA

El POA es un instrumento fácil y muy práctico de gestión para monitorear y evaluar el cumplimiento de objetivos de corto plazo (un año). Con el POA se sabe exactamente “quién” debe hacer “qué”, “cuando” y con “qué” presupuesto, para lo cual se ha aplicado la base correspondiente.

Monitoreo o seguimiento es la verificación del cumplimiento de las actividades planificadas, del uso de los recursos y la introducción de las correcciones necesarias que se derivan de esa constatación.


Una evaluación es la verificación del resultado esperado como consecuencia de la acción inmediata y del nivel de satisfacción de la gente a quien estaba dirigida la acción.

La base del POA es un cronograma de actividades, también conocido como diagrama de Gantt. Para elaborar el cronograma se requiere establecer la duración de cada actividad, que puede ser calculada en días, semanas o meses. En el caso de un POA, la duración es normalmente en meses.


## 5.2. Alineamiento estratégico del POA 2020

El OBJ 5 del Plan de Nacional de Desarrollo 2017-2021 , “Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria” se encuentra alineado al **Objetivo 9 de Desarrollo Sostenible “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”**, el cual se refiere a: Las inversiones en infraestructura (transporte, riego, energía, tecnología de la información y de las comunicaciones) son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible, empoderar a las comunidades, incrementar la productividad y los ingresos, y mejorar los resultados sanitarios y educativos. En particular, el ritmo actual de crecimiento y urbanización requieren nuevas inversiones en infraestructuras sostenibles que permitan a las ciudades ser más resistentes al cambio climático e impulsar el crecimiento económico y la estabilidad social.

En la siguiente tabla se presenta el alineamiento estratégico considerado para la elaboración del POA 2020:

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


OBJETIVO DEL PND 2017- 2021	EJE DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO	POLÍTICAS DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO	OBJETIVOS DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO EPMSA	PROGRAMA	PROYECTO
OBJ 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria	2. Quito ciudad de oportunidades	<b>PO4:</b> Se facilitará un entorno apto para la competitividad sistémica que posicione a Quito como una de las ciudades más competitivas de América Latina y líder indiscutible dentro del Ecuador, que genere oportunidades amplias e inclusivas para el desarrollo de todos los actores de la ciudad	<b>4.1:</b> El DMQ es un lugar privilegiado para la generación de oportunidades productivas, es una Ciudad del Conocimiento, y cuenta con una identidad posicionada a nivel nacional y regional.	<b>OEI 1.</b> Gestionar servicios públicos aeroportuarios de calidad	Fortalecimiento de la Competitividad	Control de la concesión del aeropuerto
						Gestión de la seguridad del aeropuerto
		<b>PO5:</b> El gobierno distrital contribuirá a la consolidación del DMQ, como un nodo logístico integrado, que permita a la capital construir redes e insertarse exitosamente en el contexto regional y mundial.	<b>5.1:</b> Quito, es una ciudad articulada logísticamente a nivel nacional y regional, y cuenta con una infraestructura adecuada para la producción.	<b>OEI 2.</b> Apoyar la productividad, incremento de inversiones y crecimiento económico	Logística Eficiente	Desarrollo de la ZEDE del aeropuerto

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

		<p><b>PO4:</b> Se facilitará un entorno apto para la competitividad sistémica que posicione a Quito como una de las ciudades más competitivas de América Latina y líder indiscutible dentro del Ecuador, que genere oportunidades amplias e inclusivas para el desarrollo de todos los actores de la ciudad</p>	<p><b>4.1:</b> El DMQ es un lugar privilegiado para la generación de oportunidades productivas, es una Ciudad del Conocimiento, y cuenta con una identidad posicionada a nivel nacional y regional.</p>	<p><b>OEI 3.</b> Fortalecer la administración de la EPMSA basado en la gestión del capital organizacional y mejoramiento de procesos.</p>	Fortalecimiento Empresarial	Gestión administrativa
						Gestión del talento humano

**Nota:** Cabe señalar que la alineación estratégica se ha realizado con el PMDOT del MDMQ vigente, una vez que se cuente con la actualización del PMDOT, se efectuará la alineación pertinente.



	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

## 5.2 Proyectos y Rubros de la EPMSA

La EPMSA tiene a su cargo los siguientes Proyectos y Rubros:

Proyecto	Categoría	SubCategoría
Gestión administrativa	Corriente	Gestión institucional
Gestión del talento humano	Corriente	Gestión institucional
Control de la concesión del aeropuerto	Inversión	Gestión institucional
Gestión de la seguridad del aeropuerto	Inversión	Gestión institucional
Desarrollo de la ZEDE del aeropuerto	Inversión	Gestión institucional

Proyecto / rubro	Presupuesto (USD)
Rubro - Gestión administrativa	1.058.559.12
Rubro - Gestión del talento humano	6.974.101.09
Rubro - Control de la concesión del aeropuerto	50.850.12
Rubro - Gestión de la seguridad del aeropuerto	896.088.29
Rubro - Desarrollo de la ZEDE del aeropuerto	31.201.38
<b>Total general</b>	<b>9.010.800.00</b>


## 5.3 Detalle del Plan Operativo Anual 2020

A continuación, se presenta un resumen del POA 2020

### 5.3.1 POA 2020 por Programa

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto total dividido en los Programas que tiene la EPMSA:

PROGRAMA	Total
Fortalecimiento Empresarial	8.032.660.21
Fortalecimiento de la Competitividad	946.938.41
Logística Eficiente	31.201.38
<b>Total general</b>	<b>9.010.800.00</b>

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

PROGRAMA	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Fortalecimiento Empresarial	3.761.426,34	4.271.233,87	8.032.660.21
Fortalecimiento de la Competitividad	578.053,70	368.884,71	946.938.41
Logística Eficiente	30.294,88	906,50	31.201.38
<b>Total general</b>	<b>4.369.774.92</b>	<b>4.641.025,08</b>	<b>9.010.800.00</b>

### 5.3.2 POA 2020 por Proyecto y Rubro

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto total dividido en los Proyectos y rubros:


PROYECTO Y RUBRO	Total
Control de la concesión del aeropuerto	50.850.12
Desarrollo de la ZEDE del Aeropuerto	31.201.38
Gestión Administrativa EPM Servicios Aeroportuarios	1.058.559.12
Gestión de la Seguridad del Aeropuerto	896.088.29
Gestión del Talento Humano EPM Servicios Aeroportuarios	6.974.101.09
<b>Total general</b>	<b>9.010.800.00</b>

PROYECTO Y RUBRO	RECURSOS MUNICIPALES	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
Control de la concesión del aeropuerto	2.900,00	47.950,12	50.850.12
Desarrollo de la ZEDE del Aeropuerto	30.294,88	906,50	31.201.38
Gestión de la Seguridad del Aeropuerto	575.153,70	320.934,59	896.088.29
Gestión Administrativa EPM Servicios Aeroportuarios	347.505,05	711.054,07	1.058.559.12
Gestión del Talento Humano EPM Servicios Aeroportuarios	3.413.921,29	3.560.179,80	6.974.101.09
<b>Total general</b>	<b>4.369.774,92</b>	<b>4.641.025,08</b>	<b>9.010.800.00</b>

### 5.3.3 POA 2020 por Programa y Proyecto

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto total dividido en los programas y proyectos:


PROYECTO POR PROGRAMA	Total
<b>Fortalecimiento Empresarial</b>	<b>8.032.660.21</b>
Gestión Administrativa EPM Servicios Aeroportuarios	1.058.559.12
Gestión del Talento Humano EPM Servicios Aeroportuarios	6.974.101.09
<b>Fortalecimiento de la Competitividad</b>	<b>946.938.41</b>
Control de la concesión del aeropuerto	50.850.12
Gestión de la Seguridad del Aeropuerto	896.088.29
<b>Logística Eficiente</b>	<b>31.201.38</b>
Desarrollo de la ZEDE del Aeropuerto	31.201.38
<b>Total general</b>	<b>9.010.800.00</b>

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

#### 5.3.4 POA 2020 por Objetivo Estratégico

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto total dividido en los objetivos estratégicos definidos por la EPMSA:

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>Total</b>
OEI 1. Gestionar servicios públicos aeroportuarios de calidad	946.938.41
OEI 2. Apoyar la productividad, incremento de inversiones y crecimiento económico	31.201.38
OEI 3. Fortalecer la administración de la EPMSA basado en la gestión del capital organizacional y mejoramiento de procesos.	8.032.660.21
<b>Total general</b>	<b>9.010.800.00</b>

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

### 5.3.5 POA 2020 por tipo de gasto

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto total dividido en los tipos de gasto:

TIPO DE GASTO	Total
Capital	310.955.97
Corriente	2.525.939.44
Inversión	168.147.60
Otros	293.000.00
Producción	5.712.756.99
<b>Total general</b>	<b>9.010.800.00</b>

### 5.3.6 POA 2020 por Unidad Administrativa


En la siguiente tabla se presenta el presupuesto total dividido en las unidades administrativas que tiene la Empresa:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Total (USD)
CS Comunicación Social	1.530.82
GAF Gerencia Administrativa Financiera	2.618.571.24
GPP Gerencia de Planificación y Proyectos	352.836,75
GCC Gerencia de Control de la Concesión	50.850,12
GJ Gerencia Jurídica	100.506,48
GSA Gerencia de Seguridad Aeroportuaria	5.718.356.99
GZF Gerencia de Zona Franca y ZEDE	168.147.60
<b>Total general</b>	<b>9.010.800.00</b>

### 5.3.7 POA 2020 por tipo de gasto y Unidad Administrativa

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto total dividido en tipo de gasto y por unidad administrativa que tiene la Empresa:

TIPO DE GASTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
<b>Capital</b>	<b>310.955.97</b>
GAF Gerencia Administrativa Financiera	37.878.48
GPP Gerencia de Planificación y Proyectos	267.477.49
GSA Gerencia de Seguridad Aeroportuaria	5.600.00
<b>Corriente</b>	<b>2.525.939.44</b>
CS Comunicación Social	1.530.82
GAF Gerencia Administrativa Financiera	2.287.692.76
GCC Gerencia de Control de la Concesión	50.850.12
GJ Gerencia Jurídica	100.506.48

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

TIPO DE GASTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
GPP Gerencia de Planificación y Proyectos	85.359.26
<b>Inversión</b>	<b>168.147.60</b>
GZF Gerencia de Zona Franca y ZEDE	168.147.60
<b>Otros</b>	<b>293.000</b>
GAF Gerencia Administrativa Financiera	293.000
<b>Producción</b>	<b>5.712.756.99</b>
GSA Gerencia de Seguridad Aeroportuaria	5.712.756.99
<b>Total general</b>	<b>9.010.800.00</b>

### 5.3.8 POA 2020 por ítem presupuestario en cada Unidad Administrativa

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto total dividido en cada unidad administrativa e ítem presupuestario que tiene la Empresa:

<b>CS Comunicación Social</b>	<b>1.530.82</b>
530204 contratar la publicación de anuncios	1.530,82
<b>GAF Gerencia Administrativa Financiera</b>	<b>2.618.571,24</b>
530101Pagar el servicio de agua potable	150,00
530102Pagar el servicio de agua de riego	7.800,00
530104Pagar el servicio de energía eléctrica	179,97
530105Contratar el servicio de rastreo satelital para la flota vehicular	1.813,00
530105Pagar el servicio de telefonía fija y móvil	2.880,00
530106Pagar el envío de correspondencia	106,16
530204Contratar la edición, impresión y producción de formularios, comprobantes, papelería, etc.	500,00
530209Contratar el servicio de control de plagas	200,00
530301Contratar una agencia de viajes para emisión de tickets aéreos (pasajes al interior)	593,50
530301Convalidar contrato de pasajes al interior	29,55
530403Contratar el mantenimiento y reparación de mobiliario	800,00
530405Contratar el mantenimiento de la flota vehicular	17.686,00
530502Alquiler de parqueaderos	147,90
530801Contratar el servicio de provisión de agua embotellada	4.200,00
530803Contratar el servicio de provisión de combustible para la flota vehicular	15.800,00
530804Adquirir suministros de oficina	5.740,92
530805Adquirir suministros de limpieza y aseo	9.963.75
530803 Adquirir lubricantes para vehículos	800,00


530813 Adquirir filtros para vehículos de la EPMSA	200,00
530811 Adquirir suministros eléctricos	80,00
530813 Adquirir llantas para la flota vehicular	2.000,00
530813 Adquirir repuestos y accesorios (servicios generales)	400,00
531409 Adquirir libros de mercancías peligrosas de la IATA	1.000,00
570102 Pagar el impuesto predial, peaje, rodaje, revisión vehicular, matriculas de vehículos	4.700,00
570201 Contratar seguros de bienes + inclusiones	24.243,16
570201 Convalidar seguros de bienes + inclusiones	57,78
530253 Pagar avalúo para bienes	480,00
530601 Convalidar contratar estudios para la construcción de infraestructura	1.520,00
840104 Convalidar adquirir equipos para la EPMSA	6.330,24
530228 Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales	30,24
530302 Movilizacióm	200,00
530209 Pagar el servicio de lavado de prendas	250,00
530209 Pagar recolección de desechos infecciosos	150,00
530606 Contratar mediante contrato civil de servicios	44.704,30
530606 Convalidar servicios por honorarios	8.127,72
530204 Contratar la edición, impresión y producción de formularios Dirección Financiera	300,00
530602 Contratar auditoria de estados financieros 2017-2019	33.000,00
530701 Contratar horas de soporte especializado CGWEB	7.722,40
530701 Contratar horas de soporte especializado ESAAE	500,00
570102 Pagar 5 x mil Ministerio de Finanzas	67.500,00
570203 Pagar comisiones bancarias	720,00
840107 Convalidar módulos y mejoras para el sistema ESSAE	37.878,48
970101 Cuentas por pagar años anteriores	293.000,00
510105 Remuneraciones Unificadas	1.057.486,04
510106 Salarios Unificados	27.785,06
510203 Decimo Tercer Sueldo	126.576,35
510204 Decimo Cuarto Sueldo	29.321,64
510306 Alimentación	11.744,00
510401 Por Cargas Familiares	240,00

510509Horas Extraordinarias y Suplementarias	12.528,10
510510Servicios Personales por Contrato	307.434,01
510512Subrogación	2.564,31
510513Encargos	3.294,36
510601Aporte Patronal	164.012,41
510602Fondo de Reserva	90.225,09
510703Despido Intempestivo	65.000,00
510704Compensación por Desahucio	18.011,18
510707Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	27.575,40
530201Contratar transporte de personal	34.802,73
530201Convalidar transporte de personal	8.272,00
530226Pagar los exámenes ocupacionales	5.095,73
530802Adquirir prendas de protección personal	22.417,76
530809Adquirir insumos médicos	500,00
<b>GCC Gerencia de Control de la Concesión</b>	<b>50.850,12</b>
530609Contratar servicio de medición de calidad del agua	2.612,12
530609Contratar servicio de medición de calidad del aire	11.424,00
530609Contratar servicio de medición de emisiones a la atmósfera	940,00
530609Contratar servicio de medición de ruido ambiental	6.384,00
570102Pagar tasas vinculadas al mantenimiento de la licencia ambiental	2.900,00
530801Manual	1.232,00
530601Medir los tiempos de procesos y nivel de satisfacción	25.358,00
<b>GJ Gerencia Jurídica</b>	<b>100.506,48</b>
530502Contratar el arrendamiento de la casilla judicial	20,00
530601Convalidar patrocinio jurídico	3.929,73
530702Contratar un sistema informático de legislación y consultas jurídicas	1.600,00
570206Pagar las tasas aranceles y tarifas por servicios judiciales notariales	1.000,00
570215Pagar los valores establecidos en sentencias en los juicios de expropiación	93.956,75
<b>GPP Gerencia de Planificación y Proyectos</b>	<b>352.836,75</b>
530105Contratar el servicio de telecomunicaciones: Enlaces de datos e internet	49.927,25



530105	Convalidar el servicio de telecomunicaciones: Enlaces de datos e internet	3.815,22
530402	Adquirir cableado estructurado mantenimiento	500,00
530404	Contratar el mantenimiento de aire acondicionado de las oficinas administrativas	436,80
530701	Contratar horas de soporte especializado para el sistema SIATHYB	2.688,00
530701	Contratar horas de soporte especializado para los aplicativos (SAAE, DTS, ZF, TCA)	2.974,72
530703	Contratar el alquiler de equipos de copiado e impresión	11.622,24
530704	Contratar el mantenimiento preventivo de equipos informáticos	2.000,00
530704	Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de equipos informáticos	1.000,00
530804	Adquirir tóner para las impresoras de la empresa	2.081,41
530813	Adquirir piezas y repuestos a reemplazar en equipos informáticos o electrónicos	2.000,00
840107	Adquirir renovación de licencias e firewall Checkpoint	47.000,00
840107	Convalidar la Renovación de la infraestructura tecnológica con un sistema hiperconvergente para la EPMSA	153.104,00
840107	Convalidar adquisición de equipos informáticos para la EPMSA	61.043,25
530404	Mantenimiento preventivo del sistema de video grabación de las oficinas administrativas	672,00
530702	Adquirir licencias autocad para los equipos de la dirección de infraestructura	3.271,70
530704	Adquirir el servicio de mantenimiento de UPS	784,00
530701	Adquirir servicio de Instalación y configuración del servidor del correo electronico para el personal operativo de la EPMSA	7.781,76
530813	Contratar el mantenimiento correctivo de aire acondicionado de las oficinas administrativas	134,40
<b>GSA Gerencia de Seguridad Aeroportuaria</b>		<b>5.718.356,99</b>
610105	Remuneraciones Unificadas	2.899.543,20
610203	Decimo Tercer Sueldo	251.859,89
610204	Decimo Cuarto Sueldo	139.681,37
610306	Alimentación	78.952,00
610509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	218.369,24
610510	Servicios Personales por Contrato	87.444,04
610512	Subrogación	2.500,00
610513	Encargos	2.500,00
610601	Aporte Patronal	373.412,81
610602	Fondo de Reserva	266.089,30

610703	Despido Intempestivo	75.000,00
610704	Pagar liquidaciones de personal	24.551,65
610706	Beneficio por Jubilación	26.000,00
610707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	13.207,98
630201	Contratar transporte de personal	184.844,26
630226	Pagar los exámenes ocupacionales	30.828,00
630603	Implementar el plan de capacitación	6.887,04
630802	Adquirir equipo de protección personal	1.618,40
630802	Adquirir prendas de protección personal	2.400,00
630809	Adquirir medicamentos	428,00
630201	Convalidar transporte de personal	136.151,52
630105	Contratar el servicio de radio comunicación	6.384,00
630204	Realizar impresiones de bitácoras	1.400,00
630204	Realizar impresiones de normas	200,00
630208	Contratar el servicio de seguridad y vigilancia para el aeropuerto	388.114,20
630208	Convalidar servicio de seguridad y vigilancia para el aeropuerto	377.460,78
630225	Contratar la gestión ambiental de productos prohibidos, LAGs, etc.	628,85
630403	Contratar el mantenimiento de garitas del aeropuerto	1.300,00
630404	Contratar el mantenimiento de equipos de rayos X y arcos detecto – servicios	19.154,68
630404	Contratar el mantenimiento de equipos en uso del área de seguridad	3.000,00
630504	Contratar el alquiler de equipos – dosímetros	2.307,54
630804	Adquirir canastas plásticas	952,00
630804	Adquirir candados plásticos para control de armas	320,00
630804	Adquirir material para tarjetas de circulación	17.880,00
630804	Adquirir suministros para los equipos detectores de trazas de explosivos EDTS	3.200,00
630805	Adquirir guantes de nitrilo en diferentes tallas	7.526,40
630813	Contratar el mantenimiento de equipos de rayos X y arcos detecto – repuestos	57.115,52
630813	Contratar el mantenimiento de equipos en uso del área de seguridad – repuestos	3.000,00
670102	Adquirir permiso de licencia institucional de las máquinas de rayos X de la EPMSA	544,32
840104	Adquirir equipos de seguridad aeroportuaria	5.600,00

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

<b>GZF Gerencia de Zona Franca y ZEDE</b>	<b>168.147,60</b>
730301 Adquirir pasajes al interior	906,50
770201 Contratar la póliza de seguros para renovación de garantía general aduanera	30.294,88
730201 Contratar transporte de personal	1.385,04
730201 Convalidar transporte de personal	2.893,68
710105 Remuneraciones Unificadas	78.849,52
710203 Decimo Tercer Sueldo	7.079,98
710204 Decimo Cuarto Sueldo	1.397,75
710306 Alimentación	968,00
710510 Servicios Personales por Contrato	6.110,01
710512 Subrogación	3.000,00
710513 Encargos	5.000,00
710601 Aporte Patronal	10.374,84
710602 Fondo de Reserva	6.909,29
710707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	12.618,11
730226 Pagar los exámenes ocupacionales	360,00
<b>Total general</b>	<b>9.010.800,00</b>

### 5.3.9 POA 2020 por actividad en cada Unidad Administrativa

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto dividido en cada unidad administrativa y por actividad:

<b>CS Comunicación Social</b>	<b>1.530,82</b>
Contratar la publicación de anuncios	1.530,82
<b>GAF Gerencia Administrativa Financiera</b>	<b>2.618.571,24</b>
Pagar el servicio de agua potable	150,00
Pagar el servicio de agua de riego	7.800,00
Pagar el servicio de energía eléctrica	179,97
Contratar el servicio de rastreo satelital para la flota vehicular	1.813,00
Pagar el servicio de telefonía fija y móvil	2.880,00
Pagar el envío de correspondencia	106,16
Contratar la edición, impresión y producción de formularios, comprobantes, papelería, etc.	500,00
Contratar el servicio de control de plagas	200,00

Contratar una agencia de viajes para emisión de tickets aéreos (pasajes al interior)	593,50
Convalidar contrato de pasajes al interior	29,55
Contratar el mantenimiento y reparación de mobiliario	800,00
Contratar el mantenimiento de la flota vehicular	17.686,00
Alquiler de parqueaderos	147,90
Contratar el servicio de provisión de agua embotellada	4.200,00
Contratar el servicio de provisión de combustible para la flota vehicular	15.800,00
Adquirir suministros de oficina	5.740,92
Adquirir suministros de limpieza y aseo	9.963,75
Adquirir lubricantes para vehículos de la EPMSA	800,00
Adquirir filtros para vehículos de la EPMSA	200,00
Adquirir suministros eléctricos	80,00
Adquirir llantas para la flota vehicular	2.000,00
Adquirir repuestos y accesorios (servicios generales)	400,00
Adquirir libros de mercancías peligrosas de la IATA	1.000,00
Pagar el impuesto predial, peaje, rodaje, revisión vehicular, matriculas de vehículos	4.700,00
Contratar seguros de bienes + inclusiones	24.243,16
Convalidar seguros de bienes + inclusiones	57,78
Pagar avalúo para bienes	480,00
Convalidar contratar estudios para la construcción de infraestructura	1.520,00
Convalidar adquirir equipos para la EPMSA	6.330,24
Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales	30,24
Pagar la movilización del personal para trámites administrativos	200,00
Pagar el servicio de lavado de prendas	250,00
Pagar recolección de desechos infecciosos	150,00
Contratar mediante contrato civil de servicios	44.704,30
Convalidar servicios por honorarios	8.127,72
Contratar la edición, impresión y producción de formularios Dirección Financiera	300,00
Contratar auditoria de estados financieros 2017-2019	33.000,00
Contratar horas de soporte especializado CGWEB	7.722,40
Contratar horas de soporte especializado ESAAE	500,00


Pagar 5 x mil Ministerio de Finanzas	67.500,00
Pagar comisiones bancarias	720,00
Convalidar módulos y mejoras para el sistema ESSAE	37.878,48
Cuentas por pagar años anteriores	293.000,00
Remuneraciones Unificadas	1.057.486,04
Salarios Unificados	27.785,06
Decimo Tercer Sueldo	126.576,35
Decimo Cuarto Sueldo	29.321,64
Alimentación	11.744,00
Por Cargas Familiares	240,00
Horas Extraordinarias y Suplementarias	12.528,10
Servicios Personales por Contrato	307.434,01
Subrogación	2.564,31
Encargos	3.294,36
Aporte Patronal	164.012,41
Fondo de Reserva	90.225,09
Despido Intempestivo	65.000,00
Compensación por Desahucio	18.011,18
Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	27.575,40
Contratar transporte de personal	34.802,73
Convalidar transporte de personal	8.272,00
Pagar los exámenes ocupacionales	5.095,73
Adquirir prendas de protección personal	22.417,76
Adquirir insumos médicos	500,00
<b>GCC Gerencia de Control de la Concesión</b>	<b>50.850,12</b>
Contratar servicio de medición de calidad del agua	2.612,12
Contratar servicio de medición de calidad del aire	11.424,00
Contratar servicio de medición de emisiones a la atmósfera	940,00
Contratar servicio de medición de ruido ambiental	6.384,00
Pagar tasas vinculadas al mantenimiento de la licencia ambiental	2.900,00

Adquirir manual de referencia para emitir un pronunciamiento y establecer la correlación del nivel de servicio de acuerdo con el 5to lanzamiento de la décima edición del Manual de Referencia para Desarrollo del Aeropuertos que se encuentren vigentes.	1.232,00
Medir los tiempos de procesos y nivel de satisfacción	25.358,00
<b>GJ Gerencia Jurídica</b>	<b>100.506,48</b>
Contratar el arrendamiento de la casilla judicial	20,00
Convalidar patrocinio jurídico	3.929,73
Contratar un sistema informático de legislación y consultas jurídicas	1.600,00
Pagar las tasas aranceles y tarifas por servicios judiciales notariales	1.000,00
Pagar los valores establecidos en sentencias en los juicios de expropiación	93.956,75
<b>GPP Gerencia de Planificación y Proyectos</b>	<b>352.836,75</b>
Contratar el servicio de telecomunicaciones: Enlaces de datos e internet	49.927,25
Convalidar el servicio de telecomunicaciones: Enlaces de datos e internet	3.815,22
Adquirir cableado estructurado mantenimiento	500,00
Contratar el mantenimiento de aire acondicionado de las oficinas administrativas	436,80
Contratar horas de soporte especializado para el sistema SIATHYB	2.688,00
Contratar horas de soporte especializado para los aplicativos (SAAE, DTS, ZF, TCA)	2.974,72
Contratar el alquiler de equipos de copiado e impresión	11.622,24
Contratar el mantenimiento preventivo de equipos informáticos	2.000,00
Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de equipos informáticos	1.000,00
Adquirir tóner para las impresoras de la empresa	2.081,41
Adquirir piezas y repuestos a reemplazar en equipos informáticos o electrónicos	2.000,00
Adquirir renovación de licencias e firewall Checkpoint	47.000,00
Convalidar la Renovación de la infraestructura tecnológica con un sistema hiperconvergente para la EPMSA	153.104,00
Convalidar adquisición de equipos informáticos para la EPMSA	61.043,25
Mantenimiento preventivo del sistema de video grabación de las oficinas administrativas	672,00
Adquirir licencias Autocad para los equipos de la dirección de infraestructura	3.271,70
Adquirir el servicio de mantenimiento de UPS	784,00
Adquirir servicio de Instalación y configuración del servidor del correo electrónico para el personal operativo de la EPMSA	7.781,76
Contratar el mantenimiento correctivo de aire acondicionado de las oficinas administrativas	134,40

<b>GSA Gerencia de Seguridad Aeroportuaria</b>	<b>5.718.356,99</b>
Remuneraciones Unificadas	2.899.543,20
Décimo Tercer Sueldo	251.859,89
Décimo Cuarto Sueldo	139.681,37
Alimentación	78.952,00
Horas Extraordinarias y Suplementarias	218.369,24
Servicios Personales por Contrato	87.444,04
Subrogación	2.500,00
Encargos	2.500,00
Aporte Patronal	373.412,81
Fondo de Reserva	266.089,30
Despido Intempestivo	75.000,00
Pagar liquidaciones de personal	24.551,65
Beneficio por Jubilación	26.000,00
Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	13.207,98
Contratar transporte de personal	184.844,26
Pagar los exámenes ocupacionales	30.828,00
Implementar el plan de capacitación	6.887,04
Adquirir equipo de protección personal	1.618,40
Adquirir prendas de protección personal	2.400,00
Adquirir medicamentos	428,00
Convalidar transporte de personal	136.151,52
Contratar el servicio de radio comunicación	6.384,00
Realizar impresiones de bitácoras	1.400,00
Realizar impresiones de normas	200,00
Contratar el servicio de seguridad y vigilancia para el aeropuerto	388.114,20
Convalidar servicio de seguridad y vigilancia para el aeropuerto	377.460,78
Contratar la gestión ambiental de productos prohibidos, LAGs, etc.	628,85
Contratar el mantenimiento de garitas del aeropuerto	1.300,00
Contratar el mantenimiento de equipos de rayos X y arcos detecto - servicios	19.154,68




Contratar el mantenimiento de equipos en uso del área de seguridad	3.000,00
Contratar el alquiler de equipos - dosímetros	2.307,54
Adquirir canastas plásticas	952,00
Adquirir candados plásticos para control de armas	320,00
Adquirir material para tarjetas de circulación	17.880,00
Adquirir suministros para los equipos detectores de trazas de explosivos EDTS	3.200,00
Adquirir guantes de nitrilo en diferentes tallas	7.526,40
Contratar el mantenimiento de equipos de rayos X y arcos detecto - repuestos	57.115,52
Contratar el mantenimiento de equipos en uso del área de seguridad - repuestos	3.000,00
Adquirir permiso de licencia institucional de las máquinas de rayos X de la EPMSA	544,32
Adquirir equipos de seguridad aeroportuaria	5.600,00
<b>GZF Gerencia de Zona Franca y ZEDE</b>	<b>168.147,60</b>
Adquirir pasajes al interior	906,50
Contratar la póliza de seguros para renovación de garantía general aduanera	30.294,88
Contratar transporte de personal	1.385,04
Convalidar transporte de personal	2.893,68
Remuneraciones Unificadas	78.849,52
Décimo Tercer Sueldo	7.079,98
Décimo Cuarto Sueldo	1.397,75
Alimentación	968,00
Servicios Personales por Contrato	6.110,01
Subrogación	3.000,00
Encargos	5.000,00
Aporte Patronal	10.374,84
Fondo de Reserva	6.909,29
Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	12.618,11
Pagar los exámenes ocupacionales	360,00
<b>Total general</b>	<b>9.010.800,00</b>

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

### 5.3.10 Proyectos y metas anuales para el sistema “Mi Ciudad”.

En la siguiente tabla se presentan las metas anuales de los indicadores estratégicos por proyecto:


No.	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	META	PROGRAMA	PROYECTO	METAS PARA EL 2020
1	Incrementar servicios públicos aeroportuarios de calidad	Porcentaje de la calidad de los servicios aeroportuarios	Lograr el 85% en la calidad de los servicios aeroportuarios		Control de la Concesión del Aeropuerto	Lograr 100% de control de la concesión del aeropuerto por parte de la EPMSA
2						Lograr 100% de cumplimiento por parte del concesionario
3	Incrementar la calidad de los servicios de seguridad aeroportuarios en la ciudad de Quito	Porcentaje de satisfacción de los usuarios del aeropuerto Mariscal Sucre respecto de los servicios de seguridad aeroportuaria	Incrementar 1% el porcentaje de satisfacción de los usuarios en cuanto al servicio de seguridad aeroportuaria con respecto al 2019	Fortalecimiento de la Competitividad	Gestión de la Seguridad del Aeropuerto	Alcanzar el 85% en el índice de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de seguridad aeroportuaria
4						Mantener en menos de 85 el número de hallazgos de infracciones por incumplimiento al anexo 1 del PSA (TCA)
5	Incrementar la productividad, inversiones y crecimiento económico de la ciudad a través del desarrollo de la ZEDE	Porcentaje de avance en el proceso de estructuración de la ZEDE	Lograr el 30% de avance en la estructuración del proyecto ZEDE	Logística Eficiente	Desarrollo de la ZEDE del Aeropuerto	Lograr 5 cartas de interés de inversionistas para el desarrollo de la ZEDE
6						Desarrollar al 100% los pliegos para seleccionar el administrador de la ZEDE
7	Incrementar el uso eficiente del presupuesto	Porcentaje de ejecución presupuestaria de gestión administrativa	Ejecutar el 100% de gestión administrativa	Fortalecimiento Empresarial	Gestión Administrativa EPM Servicios Aeroportuarios	Alcanzar el 100% de eficiencia operacional
8						Alcanzar el 100% de eficacia empresarial
9					Gestión del Talento Humano EPM Servicios Aeroportuarios	Mantener en menos de 4% el ausentismo mensual de los servidores
10						Mantener en 0 el número de accidentes laborales por año

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

### 5.3.11 Indicadores estratégicos y metas mensualizadas – sistema “Mi Ciudad”.

En la siguiente tabla se presentan las metas mensuales de los indicadores estratégicos por proyecto para el 2020:


No	Programa	Proyecto	Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Fortalecimiento de la Competitividad	Gestión de la seguridad del aeropuerto	Índice de satisfacción en los usuarios de los servicios de la Gerencia de Seguridad	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	
2			Número de hallazgos de infracciones por incumplimiento al anexo 1 del PSA (TCA)	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
3		Control de la concesión del aeropuerto	Índice de control de la concesión del aeropuerto por parte de la EPMSA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
4			Porcentaje de cumplimiento por parte del concesionario	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
5	Logística Eficiente	Desarrollo de la ZEDE del Aeropuerto	Número de cartas de interés de inversionistas para desarrollar la ZEDE				1			2				2		
6			Porcentaje de avance en el desarrollo de los pliegos para la selección del administrador de la ZEDE													1
7	Fortalecimiento Empresarial	Gestión administrativa	Porcentaje de cumplimiento de la eficiencia Operacional	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
8			Porcentaje de cumplimiento de la Eficacia Empresarial			100%			100%			100%			100%	
9		Gestión del talento humano	Porcentaje de ausentismo de los servidores	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	
10			Número de accidentes laborales por año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

### 5.3.12 Ejecución de Indicadores estratégicos y metas mensualizadas – sistema “Mi Ciudad”.

En la siguiente tabla se presentan la ejecución de las metas mensuales de los indicadores estratégicos por proyectos a octubre del 2020:


No	Programa	Proyecto	Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Fortalecimiento de la Competitividad	Gestión de la seguridad del aeropuerto	Índice de satisfacción en los usuarios de los servicios de la Gerencia de Seguridad	95%	92%	89%	90%	90%	90%	100%	100%	100%	100%	-	-	
2			Número de hallazgos de infracciones por incumplimiento al anexo 1 del PSA (TCA)	65	40	28	1	0	0	4	13	21	71	-	-	
3		Control de la concesión del aeropuerto	Índice de control de la concesión del aeropuerto por parte de la EPMSA	100%	100%	40%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
4			Porcentaje de cumplimiento por parte del concesionario	100%	100%	100%	50%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	-	-
5	Logística Eficiente	Desarrollo de la ZEDE del Aeropuerto	Número de cartas de interés de inversionistas para desarrollar la ZEDE				0			0				-	-	
6			Porcentaje de avance en el desarrollo de los pliegos para la selección del administrador de la ZEDE												-	-
7	Fortalecimiento Empresarial	Gestión administrativa	Porcentaje de cumplimiento de la eficiencia Operacional	109%	102%	83%	3%	1.16%	14%	5.12%	2%	1.4%	3.5%	-	-	
8			Porcentaje de cumplimiento de la Eficacia Empresarial			88%			71%			68%			-	-
9		Gestión del talento humano	Porcentaje de ausentismo de los servidores	1%	0%	2%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-	-
10			Número de accidentes laborales por año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

### 5.3.13 Productos de los indicadores estratégicos por cada proyecto.

En la siguiente tabla se presentan los productos que serán ingresados en el sistema “Mi Ciudad” por cada uno de los proyectos:


No	Programa	Proyecto	Indicador	Producto
1	Fortalecimiento de la Competitividad	Gestión de la seguridad del aeropuerto	Índice de satisfacción en los usuarios de los servicios de la Gerencia de Seguridad	Informe de satisfacción de los usuarios respecto del servicio de seguridad del aeropuerto elaborado
2			Número de hallazgos de infracciones por incumplimiento al anexo 1 del PSA (TCA)	Informe sobre el número de hallazgos de infracciones por incumplimiento al anexo 1 del PSA (TCA) elaborado
3		Control de la concesión del aeropuerto	Índice de control de la concesión del aeropuerto por parte de la EPMSA	Informe de cumplimiento sobre el control de la concesión que realiza la EPMSA elaborado
4			Porcentaje de cumplimiento por parte del concesionario	Informe de seguimiento de acciones implementadas por el concesionario en respuesta a los hallazgos remitidos por la EPMSA elaborado
5	Logística Eficiente	Desarrollo de la ZEDE del Aeropuerto	Número de cartas de interés de inversionistas para desarrollar la ZEDE	Cartas de interés de inversionistas firmadas
6			Porcentaje de avance en el desarrollo de los pliegos para la selección del administrador de la ZEDE	Pliegos para selección del administrador de la ZEDE desarrollados.
7	Fortalecimiento Empresarial	Gestión administrativa	Porcentaje de cumplimiento de la eficiencia Operacional	Informe de seguimiento al cumplimiento de la eficiencia operacional entregado
8			Porcentaje de cumplimiento de la Eficacia Empresarial	Informe trimestral de eficacia empresarial medido con el índice de gestión estratégica realizado
9		Gestión del talento humano	Porcentaje de ausentismo de los servidores	Informe de ausentismo de los servidores elaborado
10			Número de accidentes laborales por año	Informe de accidentes laborales reportado al IESS

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	


### 5.3.14 Actividades de los indicadores por cada proyecto.

En la siguiente tabla se presentan los productos detallados de los proyectos:

No	Programa	Proyecto	Indicador	Producto	Actividad
1	Fortalecimiento de la Competitividad	Gestión de la seguridad del aeropuerto	Índice de satisfacción en los usuarios de los servicios de la Gerencia de Seguridad	Informe de satisfacción de los usuarios respecto del servicio de seguridad del aeropuerto elaborado	Mantener operativos todos los equipos de seguridad del aeropuerto
Inspecciones y auditorías a las normas del programa de seguridad del aeropuerto					
Evaluación trimestral del programa de seguridad del aeropuerto					
Aplicación adecuada de las normas de seguridad del aeropuerto					
2	Control de la concesión del aeropuerto	Control de la concesión del aeropuerto	Número de hallazgos de infracciones por incumplimiento al anexo 1 del PSA (TCA)	Informe sobre el número de hallazgos de infracciones por incumplimiento al anexo 1 del PSA (TCA) elaborado	Aplicación adecuada de las normas de seguridad del aeropuerto
3			Índice de control de la concesión del aeropuerto por parte de la EPMSA	Informe de cumplimiento sobre el control de la concesión que realiza la EPMSA elaborado	Evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental al Concesionario en: calidad de agua, aire, emisiones a la atmósfera y ruido.
4					Porcentaje de cumplimiento por parte del concesionario

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

					Control y seguimiento al Plan de Mantenimiento del Concesionario
					Control y seguimiento a la construcción de la Expansión de la infraestructura aeroportuaria.
5	Logística Eficiente	Desarrollo de la ZEDE del Aeropuerto	Número de cartas de interés de inversionistas para desarrollar la ZEDE	Carta de interés de inversionistas firmadas	Socialización del proyecto ZEDE con posibles operadores, administradores y academia.
					Implementación de estrategias comunicacionales ZEDE
					Capacitación del equipo relacionada al fortalecimiento de la competitividad
					Afiliación de la EPMSA a organismos internacionales expertos en Zonas Francas
					Gestión de Zona Franca
6			Porcentaje de avance en el desarrollo de los pliegos para la selección del administrador de la ZEDE	Pliegos para selección del administrador de la ZEDE desarrollados	Estructuración financiera y legal del proyecto ZEDE
7	Fortalecimiento Empresarial	Gestión administrativa	Porcentaje de cumplimiento de la eficiencia Operacional	Informe de seguimiento al cumplimiento de la eficiencia operacional entregado	Elaborar análisis de estados financieros
8			Porcentaje de cumplimiento de la eficacia Empresarial	Informe trimestral de eficacia empresarial medido con el índice de gestión estratégica realizado	Informes de cumplimiento de las metas vs la planificación
9		Gestión del talento humano	Porcentaje de ausentismo de los servidores	Informe de ausentismo de los servidores elaborado	Administrar el talento humano
10			Número de accidentes laborales por año	Informe de accidentes laborales reportado al IESS	Elaborar estadísticas de los accidentes laborales 4.4.14

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan Operativo Anual (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

### 5.3.15 Matriz POA 2020 Sistema mi Ciudad.

PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	REFORMA PROGRAMÁTICA		FONDOS MUNICIPALES			FONDOS PROPIOS			NUEVO CODIFICADO RECURSOS PROPIOS + RECURSOS MUNICIPALES
							SE MANTIENE	PARTIDA	RECURSOS FISCALES (01)			CODIFICADO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
									CODIFICADO	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO				
Fortalecimiento de la competitividad	Gestión de la Seguridad del Aeropuerto	Alcanzar el 85% en el índice de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de seguridad aeroportuaria	Informe de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de seguridad del aeropuerto elaborado	Mantener operativos todos los equipos de seguridad del aeropuerto	1/1/2020	31/12/2020	X	630105	977,02	3.059,00	4.036,02	6.384,00	0,00	2.347,98	6.384,00
							X	630404	9.379,32	12.775,36	22.154,68	22.154,68	0,00	0,00	22.154,68
							X	630504	1.950,00	357,54	2.307,54	2.307,54	0,00	0,00	2.307,54
							X	630804	-	3.200,00	3.200,00	9.000,00	5.800,00	0,00	3.200,00
							X	630813	-	35.475,52	35.475,52	60.618,04	502,52	0,00	60.115,52
							X	670102	-	544,32	544,32	1.000,00	455,68	0,00	544,32



						X	840103	-	-	-	1.000,00	1.000,00	0,00	-
						X	840104	5.600,00	-	5.600,00	636.645,24	631.045,24	0,00	5.600,00
						X	840107	-	-	-	9.000,00	9.000,00	0,00	-
						X	630204	1.354,40	71,60	1.426,00	1.700,00	100,00	174,00	1.600,00
					Inspecciones y auditorias de las normas del programa de seguridad del aeropuerto	X	630225	-	628,85	628,85	1.500,00	871,15	0,00	628,85
						X	630403	-	-	-	1.200,00	1.200,00	0,00	-
						X	630207	-	-	-	7.000,00	7.000,00	0,00	-
					Aplicación adecuada de las normas de seguridad del aeropuerto	X	630208	97.943,32	381.299,83	479.243,15	823.872,64	58.297,66	286.331,83	765.574,98
						X	630804	-	19.152,00	19.152,00	20.402,00	1.250,00	0,00	19.152,00
						X	630805	-	85,62	85,62	8.192,96	666,56	7.440,78	7.526,40

							X	840107	-	-	-	78.440,07	78.440,07	0,00	-
				Operativos de control aeroportuario			X	630403	-	1.300,00	1.300,00	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00
		Mantener en menos 85 de número de hallazgos de infracciones por incumplimiento al Anexo 1 del PSA (TCA)	Informe sobre el número de hallazgos de infracciones por incumplimiento o al Anexo 1 del PSA (TCA) elaborado	Aplicación adecuada de las normas de seguridad del aeropuerto			X	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	-
Fortalecimiento de la competitividad	Control de la Concesión del Aeropuerto	Lograr el 100% de Control de la concesión del aeropuerto por parte de la EPMSA	Informe de cumplimiento sobre el control de la concesión que realiza la EPMSA elaborado	Evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental al Concesionario en: calidad de agua, aire, emisiones de la atmósfera y ruido	1/1/2020	31/12/2020	X	530609	-	-	-	21.360,12	0,00	21.360,12	21.360,12
				X			570102	-	2.900,00	2.900,00	2.900,00	0,00	0,00	2.900,00	
				X			840104	-	-	-	2.500,00	2.500,00	0,00	-	
				X			530601	-	-	-	51.948,00	26.590,00	25.358,00	25.358,00	
				x			530204	-	-	-	1.232,00	0,00	1.232,00	1.232,00	

				servicio aeroportuario														
		Lograr el 100% de cumplimiento por parte del Concesionario	Informe de seguimiento de acciones implementadas por el Concesionario en respuesta a los hallazgos emitidos por la EPMSA elaborado	Control y seguimiento al Plan de Mantenimiento del Concesionario			X	-	-	-	-			0,00	0,00	-		
				Control y seguimiento a la estructura de la Expansión de la infraestructura aeroportuaria			X	-	-	-	-			0,00	0,00	-		
				Control y seguimiento al Plan Maestro 2015-2020 del Concesionario			X	-	-	-	-			0,00	0,00	-		
Logística Eficiente	Desarrollo de la ZEDE del Aeropuerto	Desarrollar al 100% los pliegos para seleccionar el administrador de la ZEDE	Pliegos para la selección del administrador de la ZEDE desarrollados	Estructuración financiera y legal del proyecto ZEDE			X	730601	-	-	-			385.935,84	385.935,84	0,00	-	
		Lograr 5 cartas de interés de inversionistas para el desarrollo de la ZEDE	Cartas de interés de inversionistas firmadas	Implementación de estrategias comunicacionales ZEDE	1/1/2020	1/1/2020	X	730207	-	-	-			1.500,00	1.500,00	0,00	-	
				Capacitación del equipo relacionada al fortalecimiento de la competitividad			X	730301	-	-	-			1.500,00	593,50	906,50	906,50	
							X	730302	-	-	-			5.000,00	5.000,00	0,00	-	

							X	730304	-	-	-	4.100,00	4.100,00	0,00	-
				Socialización del proyecto ZEDE con posibles operadores, administradores y academia.			X	730701	-	-	-	6.200,00	6.200,00	0,00	-
				Gestión de Zona Franca			X	770201	30.294,88	-	30.294,88	31.410,70	1.115,82	0,00	30.294,88
							X	840107	-	-	-	14.500,00	14.500,00	0,00	-
				Afiliación de la EPMSA a organismos internacionales expertos en Zona Franca			X	-limpeza	-	-	-	0,00	0,00	0,00	-
Fortalecimiento Empresarial	Gestión Administrativa EPM Servicios Aeroportuarios	Lograr 100% de cumplimiento de eficiencia operacional	Informe de seguimiento al cumplimiento de la eficiencia operacional entregado	Elaborar análisis de los estados financieros	1/1/2020	31/12/2020	X	530228	-	-	-	170,00	139,76	30,24	30,24
							X	530253	-	-	-	480,00	0,00	480,00	480,00
							X	530404	-	-	-	1.780,80	672,00	1.108,80	1.108,80
							X	530702	-	-	-	4.871,70	0,00	4.871,70	4.871,70
							X	530704	-	-	-	11.897,60	8.113,60	3.784,00	3.784,00
							X	840104	6.330,24	-	6.330,24	6.331,00	0,76	0,00	6.330,24

					X	840108	-	-	-	1.000,00	1.000,00	0,00	-
					X	530101	-	-	-	150,00	0,00	150,00	150,00
					X	530102	-	-	-	7.800,00	0,00	7.800,00	7.800,00
					X	530104	35,49	144,48	179,97	400,00	220,03	0,00	179,97
					X	530105	-	-	-	60.764,70	2.329,23	58.435,47	58.435,47
					X	530106	0,44	100,00	100,44	300,00	193,84	5,72	106,16
					X	530204	-	-	-	19.156,49	16.825,67	2.330,82	2.330,82
					X	530209	-	600,00	600,00	1.100,00	500,00	0,00	600,00
					X	530221	-	-	-	1.500,00	1.500,00	0,00	-
					X	530249	-	-	-	4.000,00	4.000,00	0,00	-
					X	530301	29,55	753,97	783,52	3.934,30	3.111,25	39,53	823,05
					X	530303	-	-	-	281,25	281,25	0,00	-
					X	530402	-	500,00	500,00	4.500,00	4.000,00	0,00	500,00

					X	530403	-	800,00	800,00	2.000,00	1.200,00	0,00	800,00
					X	530405	-	-	-	33.200,00	15.514,00	17.686,00	17.686,00
					X	530418	-	-	-	500,00	500,00	0,00	-
					X	530502	-	123,45	123,45	270,00	102,10	44,45	167,90
					X	530601	-	-	-	25.449,73	20.000,00	5.449,73	5.449,73
					X	530602	-	-	-	33.000,00	0,00	33.000,00	33.000,00
					X	530606	-	-	-	52.832,02	0,00	52.832,02	52.832,02
					X	530611	-	-	-	6.360,00	6.360,00	0,00	-
					X	530701	-	-	-	29.772,48	8.105,60	21.666,88	21.666,88
					X	530703	-	-	-	28.000,00	16.377,76	11.622,24	11.622,24
					X	530801	-	3.599,84	3.599,84	4.200,00	0,00	600,16	4.200,00
					X	530803	-	-	-	15.800,00	0,00	15.000,00	15.800,00
					X	530804	-	183,44	183,44	11.500,00	3.677,67	7.638,89	7.822,33

					X	530805	-	-	-	14.800,00	4.836,25	9.963,75	9.963,75
					X	530811	-	-	-	400,00	320,00	80,00	80,00
					X	530813	20,00	2.916,71	2.936,71	8.084,40	3.350,00	1797,69	4.737,40
					X	531409	-	-	-	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00
					X	570102	14.523,30	36.071,55	50.594,85	72.700,00	500,00	21.605,15	72.200,00
					X	570201	5.419,75	4.815,79	10.235,54	38.680,00	14.379,06	14.065,40	24.300,94
					X	570203	90,98	524,29	615,27	720,00	0,00	104,73	720,00
					X	570206	4,04	984,26	988,30	7.000,00	6.000,00	11,70	1.000,00
					X	570215	-	93.956,75	93.956,75	93.956,75	0,00	0,00	93.956,75
					X	750107	-	-	-	97.000,00	97.000,00	0,00	-
					X	840103	-	-	-	20.269,00	20.269,00	0,00	-
					X	840107	174.976,73	-	174.976,73	314.716,20	15.690,47	124.049,00	299.025,73
					X	970101	-	-	-	293.000,00	0,00	293.000,00	293.000,00



		Lograr el 100% de cumplimiento de eficacia empresarial	Informe trimestral de eficacia empresarial medido con el Índice de Gestión Estratégica realizado	Informe de cumplimiento de las metas vs la planificación realizado	1/1/2020	31/12/2020	X	-	-	-	-	0,00	0,00	-	
Fortalecimiento Empresarial	Gestión del Talento Humano EPM Servicios Aeroportuarios	Mantener en menos al 4% el ausentismo mensual de los servidores	Informe de ausentismo de los servidores elaborado	Administrar el talento humano	1/1/2020	31/12/2020	X	730612	-	-	-	10.976,75	10.976,75	0,00	-
							X	730201	1.817,67	-	1.817,67	11.238,50	6.959,78	2.461,05	4.278,72
							X	710707	291,51	-	291,51	12.618,11	0,00	12.326,60	12.618,11
							X	710704	-	-	-	500,00	500,00	0,00	-
							X	710602	5.193,85	-	5.193,85	12.330,03	5.420,74	1.715,44	6.909,29
							X	710601	7.975,69	-	7.975,69	17.251,04	6.876,20	2.399,15	10.374,84
							X	710513	4.094,97	-	4.094,97	5.000,00	0,00	905,03	5.000,00
							X	710512	-	-	-	3.622,37	622,37	3.000,00	3.000,00
							X	710510	6.110,01	-	6.110,01	13.292,78	7.182,77	0,00	6.110,01
							X	710509	-	-	-	300,00	300,00	0,00	-

						X	710306	968,00	-	968,00	4.168,00	3.200,00	0,00	968,00
						X	710204	497,75	-	497,75	2.116,66	718,91	900,00	1.397,75
						X	710203	2.961,27	-	2.961,27	12.314,81	5.234,83	4.118,71	7.079,98
						X	710105	58.255,97	-	58.255,97	135.235,46	56.385,94	20.593,55	78.849,52
						X	630603	887,04	6.000,00	6.887,04	37.207,31	30.320,27	0,00	6.887,04
						X	630201	39.926,24	205.754,46	245.680,70	401.463,98	80.468,20	75.315,08	320.995,78
						X	610707	-	8.746,27	8.746,27	22.625,42	9.417,44	4.461,71	13.207,98
						X	610706	-	26.000,00	26.000,00	26.000,00	0,00	0,00	26.000,00
						X	610704	-	20.941,95	20.941,95	30.531,52	5.979,87	3.609,70	24.551,65
						X	610602	21.182,30	125.876,15	147.058,45	291.377,20	25.287,90	119.030,85	266.089,30
						X	610601	29.741,42	176.171,20	205.912,62	408.159,08	34.746,27	167.500,19	373.412,81
						X	610513	-	2.500,00	2.500,00	3.500,00	1.000,00	0,00	2.500,00
						X	610512	-	2.500,00	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	2.500,00

							X	610510	7.702,92	38.565,02	46.267,94	134.947,52	47.503,48	41.176,10	87.444,04
							X	610509	-	-	-	346.365,88	127.996,64	218.369,24	218.369,24
							X	610306	-	7.561,05	7.561,05	288.577,29	209.625,29	71.390,95	78.952,00
							x	610204	1.266,54	129.981,93	131.248,47	144.281,37	4.600,00	8.432,90	139.681,37
							x	610203	2.340,02	236.908,91	239.248,93	263.180,79	11.320,90	12.610,96	251.859,89
							x	610105	19.260,55	1.173.957,70	1.193.218,25	3.022.508,96	122.965,76	1.706.324,95	2.899.543,20
							x	530612	-	-	-	5.000,00	5.000,00	0,00	-
							x	530224	-	-	-	6.500,00	6.500,00	0,00	-
							x	530201	-	41.136,59	41.136,59	44.950,59	1.875,86	1.938,14	43.074,73
							x	510707	-	-	-	27.575,40	0,00	27.575,40	27.575,40
							x	510704	-	-	-	18.011,18	0,00	18.011,18	18.011,18
							x	510703	-	-	-	65.000,00	0,00	65.000,00	65.000,00
							x	510602	6.646,12	51.327,43	57.973,55	96.620,76	6.395,67	32.251,54	90.225,09

						x	510601	12.242,04	75.854,11	88.096,15	169.615,83	5.603,42	75.916,26	164.012,41
						x	510513	-	2.834,46	2.834,46	3.294,36	0,00	459,90	3.294,36
						x	510512	-	2.059,29	2.059,29	2.564,31	0,00	505,02	2.564,31
						x	510510	-	177.432,67	177.432,67	309.116,44	1.682,43	130.001,34	307.434,01
						x	510509	-	-	-	13.293,34	765,24	12.528,10	12.528,10
						x	510401	-	132,61	132,61	301,08	61,08	107,39	240,00
						x	510306	-	-	-	31.707,17	19.963,17	11.744,00	11.744,00
						X	510204	975,51	25.206,60	26.182,11	29.471,64	150,00	3.139,53	29.321,64
						X	510203	3.257,27	109.116,60	112.373,87	126.716,55	140,20	14.202,48	126.576,35
						X	510106	2.398,71	13.400,79	15.799,50	27.785,06	0,00	11.985,56	27.785,06
						X	510105	-	407.687,73	407.687,73	1.106.729,48	49.243,44	649.798,31	1.057.486,04
						X	610703	-	75.000,00	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	75.000,00
		Mantener en 0 el número de accidentes	Informe de accidentes laborales	Elaborar estadísticas de		X	530226	-	-	-	6.095,73	1.000,00	5.095,73	5.095,73




Empresa Pública Metropolitana de Servicios  
Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales

Gerencia de Planificación y Proyectos

**Reforma Plan  
Operativo Anual  
(POA 2020)**

		laborales por año	reportados al IESS	los accidentes laborales											
	X					530802	-	-	-	45.400,00	22.982,24	22.417,76	22.417,76		
	X					530809	-	-	-	500,00	0,00	500,00	500,00		
	X					630226	-	30.828,00	30.828,00	59.000,00	28.172,00	0,00	30.828,00		
	X					630802	-	4.018,40	4.018,40	6.400,00	2.381,60	0,00	4.018,40		
	X					630809	-	428,00	428,00	428,00	0,00	0,00	428,00		
	X					730226	-	-	-	1.100,00	740,00	360,00	360,00		
	X					730802	-	-	-	200,00	200,00	0,00	-		
<b>TOTALES</b>								<b>584.922,83</b>	<b>3.784.852,09</b>	<b>4.369.774,92</b>	<b>11.500.000,00</b>	<b>2.489.200,00</b>	<b>4.641.025,08</b>	<b>9.010.800,00</b>	

	Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Zonas Francas y Regímenes Especiales	<b>Reforma Plan          Operativo Anual          (POA 2020)</b>
	Gerencia de Planificación y Proyectos	

## 6. Conclusiones y recomendaciones

Toda vez que la reforma a la Planificación Operativa Anual 2020 de la EPMSA se encuentra alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial del MDMQ vigente, Objetivos Estratégicos de la EPMSA y se cuenta con el presupuesto financiado con recursos propios con un monto que asciende a \$ 4.641.025,08 y con recursos municipales por el monto de \$ 4.369.774,92, de conformidad con la solicitud de presupuesto de fondos municipales realizada por la EPMSA; de los cuales \$ 584.922,83 han sido ya transferidos por el MDMQ a la EPMSA y la diferencia corresponde a \$ 3.784.852,09 aprobada mediante Ordenanza Municipal PMU No. 003-2020 de fecha 19 de Noviembre del presente.

Por lo expuesto, el valor inicial del Plan Operativo Anual aprobado por el Directorio de la Empresa asciende a \$ 11.500.00.00, sin embargo en razón de los procesos de optimización referidos en el texto de este documento, se efectuó una reducción del presupuesto correspondiente a \$ 2.489.200,00, por lo que el nuevo techo del POA ascendería a \$ 9.010.800,00.

Adicionalmente, se informa que la referida reforma al Plan Operativo Anual 2020, no implica modificaciones programáticas.

Además, es importante enfatizar que los objetivos estratégicos, operativos, proyectos, metas e indicadores correspondientes a la Planificación Operativa Anual de la EPMSA se encuentran articulados; y las actividades previstas en la planificación se encuentran sustentadas en la razón de ser de la EPMSA, por lo que la Gerencia de Planificación y Proyectos sugiere se ponga a consideración del Directorio, la Reforma de Planificación Operativa Anual 2020 de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, para su aprobación.

Ximena Ulloa Loza  
 Gerente de Planificación y Proyectos  
 EPMSA

SECTOR: DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

PLAN OPERATIVO ANUAL (2020)

DEPENDENCIA			EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESP							COD. COMPANIA									
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO			TOTAL							
									FOND. PROP	TM.FISCAL	TM.AUTOGES								
LOGÍSTICA EFICIENTE	DESARROLLO DE LA ZEDE DEL AEROPUERTO	DESARROLLAR AL 100% LOS PLIEGOS PARA SELECCIONAR EL ADMINISTRADOR DE LA ZEDE	PLIEGOS PARA LA SELECCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA ZEDE DESARROLLADOS	No Aplica	Estructuración financiera y legal del proyecto ZEDE (Trimestral)	2020-01-01	2020-12-31												
		LOGRAR 5 CARTAS DE INTERÉS DE INVERSIONISTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ZEDE	CARTAS DE INTERÉS DE INVERSIONISTAS FIRMADAS	No Aplica	Capacitación del equipo relacionada al fortalecimiento de la competitividad (Trimestral)	2020-01-01	2020-12-31	730301	\$ 906.51	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 906.51							
					Implementación de estrategias comunicacionales ZEDE (Trimestral)	2020-01-01	2020-12-31												
					Socialización del proyecto ZEDE con posibles operadores, administradores y academia (Trimestral)	2020-01-01	2020-12-31												
		Afiliación de la EPMSA a organismos internacionales expertos en Zona Franca (Específica)	2020-01-01	2020-12-31															
		Gestión de Zona Franca (Específica)	2020-01-01	2020-12-31			770201	\$ 0.00	\$ 30,294.88	\$ 0.00	\$ 30,294.88								
<b>Sub Total:</b>									<b>\$ 906.51</b>	<b>\$ 30,294.88</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 31,201.39</b>							
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DEL AEROPUERTO	ALCANZAR EL 85% EN EL ÍNDICE DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS RESPECTO A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	INFORME DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS RESPECTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO ELABORADO	No Aplica	Mantener operativos todos los equipos de seguridad del aeropuerto (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	630105	\$ 2,347.98	\$ 3,059.00	\$ 977.02	\$ 6,384.00							
								630813	\$ 24,640.00	\$ 35,475.52	\$ 0.00	\$ 60,115.52							
								630404	\$ 0.00	\$ 12,775.36	\$ 9,379.32	\$ 22,154.68							
								630504	\$ 0.00	\$ 357.54	\$ 1,950.00	\$ 2,307.54							
								630804	\$ 0.00	\$ 3,200.00	\$ 0.00	\$ 3,200.00							
								670102	\$ 0.00	\$ 544.32	\$ 0.00	\$ 544.32							
								840104	\$ 0.00	\$ 5,600.00	\$ 0.00	\$ 5,600.00							
								630403	\$ 0.00	\$ 1,300.00	\$ 0.00	\$ 1,300.00							
								630204	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,354.40	\$ 1,354.40							
								630208	\$ 286,331.83	\$ 381,299.83	\$ 97,943.32	\$ 765,574.98							
								630805	\$ 7,440.78	\$ 85.62	\$ 0.00	\$ 7,526.40							
								630804	\$ 0.00	\$ 19,152.00	\$ 0.00	\$ 19,152.00							
								630204	\$ 174.00	\$ 71.60	\$ 0.00	\$ 245.60							
								630225	\$ 0.00	\$ 628.85	\$ 0.00	\$ 628.85							
										Evaluación Trimestral del programa de seguridad aeroportuaria. (Trimestral)	2020-01-01	2020-12-31							
										MANTENER EN MENOS DE 85 EL NÚMERO DE HALLAZGOS DE INFRACCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL ANEXO 1 DEL PSA (TCA)	INFORME SOBRE EL NÚMERO DE HALLAZGOS DE INFRACCIONES POR INCUMPLIMIENTO AL ANEXO 1 DEL PSA (TCA) ELABORADO	No Aplica	Aplicación adecuada de las normas de seguridad del aeropuerto (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31				
		<b>Sub Total:</b>									<b>\$ 320,934.59</b>	<b>\$ 463,549.64</b>	<b>\$ 111,604.06</b>	<b>\$ 896,088.29</b>					



CONTROL DE LA CONCESIÓN DEL AEROPUERTO	LOGRAR EL 100% DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONCESIONARIO	INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONCESIONARIO EN RESPUESTA A LOS HALLAZGOS EMITIDOS POR LA EPMSA ELABORADO	No Aplica	Control y seguimiento al Plan de Mantenimiento del Concesionario (Permanente) Control y seguimiento a la estructura de la Expansión de la Infraestructura aeroportuaria (Permanente) Control y seguimiento al Plan Maestro 2015-2020 del Concesionario (Específica)	2020-01-01	2020-12-31					
	LOGRAR EL 100% DE CONTROL DE LA CONCESIÓN DEL AEROPUERTO POR PARTE DE LA EPMSA	INFORME DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL CONTROL DE LA CONCESIÓN QUE REALIZA LA EPMSA ELABORADO	No Aplica	Evaluación del cumplimiento a los indicadores de calidad de servicio aeroportuario (Permanente) Evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental al Concesionario en: calidad de agua, aire, emisiones de la atmósfera y ruido (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	530204	\$ 1,232.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,232.00
					2020-01-01	2020-12-31	530601	\$ 25,358.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 25,358.00
					2020-01-01	2020-12-31	530609	\$ 21,360.12	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 21,360.12
					2020-01-01	2020-12-31	570102	\$ 0.00	\$ 2,900.00	\$ 0.00	\$ 2,900.00
<b>Sub Total:</b>							<b>\$ 47,950.12</b>	<b>\$ 2,900.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 50,850.12</b>	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	MANTENER EN 0 EL NÚMERO DE ACCIDENTES LABORALES POR AÑO	INFORME DE ACCIDENTES LABORALES REPORTADOS AL IESS	No Aplica	Elaborar estadísticas de los accidentes laborales (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	630236	\$ 0.00	\$ 30,828.00	\$ 0.00	\$ 30,828.00
	MANTENER EN MENOS AL 4% EL AUSENTISMO MENSUAL DE LOS SERVIDORES	INFORME DE AUSENTISMO DE LOS SERVIDORES ELABORADO	No Aplica	Administrar el talento humano (Permanente)	2020-01-01	2020-12-31	630802	\$ 0.00	\$ 4,018.40	\$ 0.00	\$ 4,018.40
					2020-01-01	2020-12-31	630809	\$ 0.00	\$ 428.00	\$ 0.00	\$ 428.00
					2020-01-01	2020-12-31	530226	\$ 5,095.73	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,095.73
					2020-01-01	2020-12-31	530802	\$ 22,417.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 22,417.76
					2020-01-01	2020-12-31	530809	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 500.00
					2020-01-01	2020-12-31	730226	\$ 360.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 360.00
					2020-01-01	2020-12-31	510105	\$ 649,798.31	\$ 407,687.73	\$ 0.00	\$ 1,057,486.04
					2020-01-01	2020-12-31	510106	\$ 11,985.56	\$ 13,400.79	\$ 2,398.71	\$ 27,785.06
					2020-01-01	2020-12-31	510203	\$ 14,202.48	\$ 109,116.60	\$ 3,257.27	\$ 126,576.35
					2020-01-01	2020-12-31	510204	\$ 3,139.53	\$ 25,206.60	\$ 975.51	\$ 29,321.64
					2020-01-01	2020-12-31	510306	\$ 11,744.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 11,744.00
					2020-01-01	2020-12-31	510401	\$ 107.39	\$ 132.61	\$ 0.00	\$ 240.00
					2020-01-01	2020-12-31	510509	\$ 12,528.10	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 12,528.10
					2020-01-01	2020-12-31	510510	\$ 130,001.34	\$ 177,432.67	\$ 0.00	\$ 307,434.01
					2020-01-01	2020-12-31	510512	\$ 505.02	\$ 2,059.29	\$ 0.00	\$ 2,564.31
					2020-01-01	2020-12-31	510513	\$ 459.90	\$ 2,834.46	\$ 0.00	\$ 3,294.36
					2020-01-01	2020-12-31	510601	\$ 75,916.26	\$ 75,854.11	\$ 12,242.04	\$ 164,012.41
					2020-01-01	2020-12-31	510602	\$ 32,251.54	\$ 51,327.43	\$ 6,646.12	\$ 90,225.09
					2020-01-01	2020-12-31	510704	\$ 18,011.18	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 18,011.18
					2020-01-01	2020-12-31	510707	\$ 27,575.40	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 27,575.40
					2020-01-01	2020-12-31	530201	\$ 1,938.14	\$ 41,136.59	\$ 0.00	\$ 43,074.73
					2020-01-01	2020-12-31	610306	\$ 71,390.95	\$ 7,561.05	\$ 0.00	\$ 78,952.00
	2020-01-01	2020-12-31	610509	\$ 218,369.24	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 218,369.24				
	2020-01-01	2020-12-31	610510	\$ 41,176.10	\$ 38,565.02	\$ 7,702.92	\$ 87,444.04				
	2020-01-01	2020-12-31	610601	\$ 167,500.19	\$ 176,171.20	\$ 29,741.42	\$ 373,412.81				
	2020-01-01	2020-12-31	610602	\$ 119,030.85	\$ 125,876.15	\$ 21,182.30	\$ 266,089.30				
	2020-01-01	2020-12-31	610704	\$ 3,609.70	\$ 20,941.95	\$ 0.00	\$ 24,551.65				
	2020-01-01	2020-12-31	610707	\$ 4,461.71	\$ 8,746.27	\$ 0.00	\$ 13,207.98				



							531409	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
							570102	\$ 21,605.15	\$ 36,071.55	\$ 14,523.30	\$ 72,200.00
							570201	\$ 14,065.40	\$ 4,815.79	\$ 5,419.75	\$ 24,300.94
							570203	\$ 104.73	\$ 524.29	\$ 90.98	\$ 720.00
							570206	\$ 11.70	\$ 984.26	\$ 4.04	\$ 1,000.00
							840107	\$ 124,049.00	\$ 174,976.73	\$ 0.00	\$ 299,025.73
							970101	\$ 293,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 293,000.00
							530253	\$ 480.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 480.00
							530228	\$ 30.24	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 30.24
							840104	\$ 0.00	\$ 6,330.24	\$ 0.00	\$ 6,330.24
							530104	\$ 0.00	\$ 144.48	\$ 35.49	\$ 179.97
							530209	\$ 0.00	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 600.00
							530402	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 500.00
							530403	\$ 0.00	\$ 800.00	\$ 0.00	\$ 800.00
							570215	\$ 0.00	\$ 93,956.75	\$ 0.00	\$ 93,956.75
LOGRAR EL 100% DE CUMPLIMIENTO DE EFICACIA EMPRESARIAL	INFORME TRIMESTRAL DE EFICACIA EMPRESARIAL MEDIDO CON EL ÍNDICE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA REALIZADO	No Aplica	Informe de cumplimiento de las metas vs la planificación realizado (Trimestral)	2020-01-01	2020-12-31						
							<b>Sub Total:</b>	<b>\$ 711,054.07</b>	<b>\$ 327,381.50</b>	<b>\$ 20,123.55</b>	<b>\$ 1,058,559.12</b>
							<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 4,641,025.09</b>	<b>\$ 4,090,220.63</b>	<b>\$ 279,554.29</b>	<b>\$ 9,010,800.01</b>

GERENTE  
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS  
AEROPORTUARIOS Y GESTION DE ZONAS FRANCAS Y  
REGIMENES ESP

RESPONSABLE FINANCIERO

RESPONSABLE TECNICO